



SISTEMA PELT

MANUAL METODOLÓGICO
DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS
EDUCATIVAS EN EL LUGAR
DE TRABAJO

INSTITUCIONES EJECUTORAS:

Centro de Desarrollo y Autogestión – DyA
 Fundación La Salle – FLS
 Fundación Sustentabilidad, Educación y Solidaridad – SES

ORGANIZACIONES LOCALES:

Asociación Civil Crecer Juntos
 Asociación Civil Jóvenes Solidarios
 Develar
 Fundación Armstrong

EQUIPO METODOLÓGICO:

Adrián Álvarez
 Esteban Bogani
 Martín Ferrari
 Mariana Laporte
 Mariana Melgarejo
 José María Nanco
 Nicolás Rubí
 Juan Rojas

DISEÑO:

Luz Vespa

CORRECCIÓN DE TEXTO:

Fernanda Varino Pérez

Este material es parte de una serie de materiales a producirse en el marco del Proyecto NOEMÍ, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las organizaciones participantes y sus acciones en la implementación del Proyecto.

“El financiamiento para esta publicación ha sido provisto por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos bajo el acuerdo de cooperación IL-29682-16-75-K. Este material no necesariamente refleja el punto de vista o políticas del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, ni la mención de marcas, productos comerciales u organizaciones, implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos a ellos. El 100 % de los costos totales del proyecto o programa es financiado con fondos federales”.

Se autoriza la reproducción total o parcial para uso educativo o no comercial, a condición de que la fuente se mencione en forma apropiada y se envíe copia a la siguiente dirección: info@dyaargentina.org.

Reservados todos los derechos de esta publicación a Centro de Desarrollo y Autogestión – DyA, Fundación La Salle – FLS y Fundación Sustentabilidad, Educación y Solidaridad – SES
 ISBN 987-47743

GLOSARIO

- Componente:**
 Cada una de las tres estrategias para la implementación del Sistema PELT.
- Contraparte:**
 Dependencia u organismo del Estado provincial o municipal que asume la conducción y ejecución del Sistema PELT en un territorio de forma conjunta con la organización local.
- Equipo Jurisdiccional:**
 Conjunto de personas que asumirán la implementación del Sistema PELT en determinado territorio y que se encuentra conformado por miembros de la contraparte y de la organización local.
- Equipo Escolar:**
 Conjunto de personas que asumirán la implementación del Sistema PELT en un determinado establecimiento educativo y que se encuentra conformado por un representante del equipo directivo, un asesor pedagógico, el o los/as coordinadores/as de prácticas, el o los/as tutores/as y los y las docentes de las asignaturas vinculadas al proyecto escolar.
- Habilidades Socio Emocionales (HSE):**
 Se entiende por tales las capacidades (personales y sociales) que se ponen en juego en múltiples situaciones de la vida y que requieren para su puesta en acción, de un saber (un saber hacer y un saber ser), como respuesta efectiva para resolver de manera eficaz distintos problemas o para enfrentar situaciones nuevas o complejas.
- Oferente:**
 Sociedades comerciales, cooperativas u otra forma de organización socioproductiva o de servicios, organismos públicos u organizaciones de la sociedad civil que manifiestan su interés en recibir a jóvenes para el desarrollo de prácticas educativas en su ámbito laboral.
- Organización Local:**
 Organización social de carácter técnico que asume la ejecución del Sistema PELT en un territorio de forma conjunta con la contraparte estatal.
- Organización Social de Base:**
 Organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones recreativas, culturales y/o de inclusión educativa con jóvenes en un determinado territorio.
- Prácticas Educativas en el Lugar de Trabajo (PELT):**
 Se designa así al sistema de gestión de actores propuesto.
- Proyecto Jurisdiccional:**
 Documento técnico que detalla el plan de trabajo definido por el equipo jurisdiccional para la implementación del Sistema PELT en un determinado territorio, identificando objetivos, metas, actividades, recursos e indicadores de evaluación.
- Proyecto Escolar:**
 Documento técnico que detalla el plan de trabajo definido por el equipo escolar para la implementación del Sistema PELT en un determinado establecimiento educativo, identificando objetivos, metas, actividades, recursos e indicadores de evaluación, así como su vinculación con el perfil del egresado y con el Proyecto Educativo Institucional.

ÍNDICE

1. El Proyecto Noemí	9
1.1 Antecedentes y justificación	10
1.2 Objetivos del proyecto	11
1.3 Temáticas y estrategias de intervención	12
1.4 Población destinataria	13
1.5 Institucionalidad	13
2. Los Componentes del Proyecto	15
2.1 Inclusión y certificación educativa	16
2.2 El fortalecimiento de Habilidades Socio Emocionales	18
2.3 Prácticas en el lugar de trabajo	20
3. Proyecto Jurisdiccional para la Implementación del Sistema PELT	25
3.1 Equipo del proyecto	26
3.2 Los acuerdos del proyecto en la jurisdicción	28
3.3 Capacitación al equipo jurisdiccional	29
3.4 Relevamiento jurisdiccional	30
3.5 Diseño y planificación jurisdiccional	31
3.6 Capacitación a equipos jurisdiccionales para la implementación del proyecto en la jurisdicción	32
3.7 Proceso de implementación a nivel jurisdiccional	33
4. Proyecto Escolar para la Implementación del Sistema PELT	35
4.1 El equipo escolar	36
4.2 Capacitación del equipo escolar	36
4.3 Diseño del ante proyecto	37
4.4 Relevamiento de la escuela	40
4.5 Formación a equipo de la escuela	41
4.6 Construcción de acuerdos iniciales en la escuela	42
4.7 Implementación del Sistema PELT	45
5. Evaluación y Sistematización del Sistema PELT	49
6. Caja de Herramientas	53

ANEXOS

- 6.1 Formulario de anteproyecto escolar
- 6.2 Descripción de los roles de los participantes
- 6.3 Guía del docente, tutor escuela y tutor oferente
 - 6.3.1 Guía para la elaboración del Plan de Prácticas en el Lugar de Trabajo
 - 6.3.2 Anexo de inclusión educativa, jornadas y talleres
 - 6.3.3 Anexo HSE, ejemplo de proyecto integrado
 - 6.3.4 Rúbrica de Evaluación
- 6.4 Cuaderno del y la estudiante
- 6.5 Cartilla para el/la Tutor/a para el uso del cuaderno del y la estudiante
- 6.6 Guía de definiciones, abordaje e indicadores de Habilidades Socio Emocionales
- 6.7 Detalle de normas para llevar a cabo las PELT
- 6.8 Guía de relacionamiento con instituciones oferentes
- 6.9 Guía para la sistematización de la experiencia del Sistema PELT en la jurisdicción
- 6.10 Guía para la sistematización de la experiencia del Sistema PELT en la escuela

PRESENTACIÓN

El presente documento es el producto de la experiencia llevada adelante por el PROYECTO NOEMÍ en su primera etapa y recoge la voz de los distintos actores involucrados en su ejecución: el Equipo Central del Proyecto conformado por miembros de las tres instituciones ejecutoras, las organizaciones locales, las organizaciones sociales de base, los oferentes, docentes y directivos, funcionarios del Estado y, particularmente, los jóvenes.

El objetivo de este manual es brindar apoyo y orientación respecto de la implementación del Sistema de Prácticas Educativas en el Lugar de Trabajo del Proyecto Noemí, a partir de ahora el Sistema PELT, a través de la realización de acciones en dos niveles: el jurisdiccional y el escolar.

El Sistema PELT es un modelo de gestión entre distintos actores destinado a promover la inclusión educativa, el fortalecimiento de Habilidades Socio Emocionales y la realización de prácticas en el lugar de trabajo de jóvenes entre 16 y 24 años.

Este manual busca ser un material de consulta para quienes participen de ambos niveles del proyecto, sean Equipos Escolares o Equipos Jurisdiccionales, y se complementa para los primeros con las actividades de asistencia técnica que brindan tanto los Equipos Jurisdiccionales como el Equipo Central del Proyecto Noemí, quien tiene a su cargo la coordinación general del Proyecto a nivel del país.

El documento se estructura en 6 capítulos y se puede leer en distintas formas según quien sea su usuario.

En los **Capítulos I y II** se describe el Proyecto Noemí y los componentes que lo integran brindando definiciones y el enfoque sobre el que se propone trabajar en la promoción social, educativa y laboral de los jóvenes.

En el **Capítulo III** se desarrolla el Proyecto de implementación del Sistema PELT en la jurisdicción, allí se enumera cómo el Equipo Jurisdiccional implementa distintas acciones a través de la realización de acuer-

dos y búsqueda de socios institucionales para alcanzar los objetivos del proyecto. En este caso, se entiende por jurisdicción al territorio en el que el equipo desarrolla acciones con capacidad de producir cambios.

En el **Capítulo IV** se presenta el Proyecto de implementación del Sistema PELT en la escuela, aquí se da cuenta de los pasos a seguir por el Equipo Escolar.

En el **Capítulo V** se describe el seguimiento y monitoreo que se lleva a cabo del proyecto en ambos niveles para sistematizar la experiencia que transiten los Equipos Escolares y los Jurisdiccionales.

En el **Capítulo VI** se incluye el conjunto de herramientas que tienen como propósito aportar guías y demás instrumentos útiles para la concreción de actividades en la escuela.

En el caso de quienes integren el **Equipo Escolar** se sugiere, como parte de una primera lectura, recorrer los **Capítulos I, II, IV** y, al menos el **primer punto, del Capítulo V** y detenerse en las herramientas que necesiten para trabajar, incluidas en el **Capítulo VI**.

En el caso de quienes integren el **Equipo Jurisdiccional**, se sugiere hagan una lectura de todos los capítulos en el orden en que se presentan, prestando especial atención en el **Capítulo V**.

Las **Instituciones Oferentes** de prácticas educativas en el lugar de trabajo encontrarán en el **Capítulo VI** dos guías de interés, la primera respecto del rol que se espera puedan llevar a cabo en el marco del proyecto y la segunda, busca aportar elementos para elaborar el plan de prácticas individual que pueden llevar a cabo los estudiantes.

Los integrantes de las diferentes instancias del **Estado**, pueden revisar el **Capítulo III**, en particular, los puntos referidos a los acuerdos, además de sostener el trabajo de cogestión con el equipo del Proyecto Noemí en cuanto a los Equipos Territoriales.

1

**EL PROYECTO
NOEMÍ**

1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En Argentina, muchos jóvenes enfrentan dificultades para insertarse y mantenerse en el sistema escolar. A los 16 ó 17 años algunos ya trabajan y en muchos casos, lo hacen en actividades peligrosas y en forma precaria. Muchos no finalizan sus estudios secundarios, y los que logran finalizarlos, luego de egresar del sistema educativo, alrededor de los 18 años, enfrentan dificultades para acceder a un empleo con condiciones de trabajo decente y sobre todo para preservarlo.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH – INDEC), en el segundo trimestre de 2019 la tasa de actividad de los jóvenes de 16 a 24 años era de 40,1; la tasa de desocupación de 23,4% y la tasa de empleo de 30,7%.

Estas cifras presentaban algunas diferencias con relación al género de los/as jóvenes, ya que, entre las mujeres jóvenes, las tasas de desocupación son superiores a las de los varones, pese a tener una tasa de actividad inferior. En efecto, mientras las jóvenes cuentan con una tasa de desocupación del 27,6% y una tasa de actividad del 32,7%, entre los varones la desocupación se reduce al 22,8%, mientras que la actividad se eleva al 51% (DGI-YEL – SSPEYEL/MTEYSS, 2017).

La tasa de subocupación de los jóvenes alcanza al 12,7% y la tasa de empleo no registrado entre aquellos asalariados/as abarca al 58,3%. Por otro lado, los jóvenes no registrados representan casi al 25% del total de asalariados no registrados, mientras que los jóvenes registrados representan apenas el 8,5% de los asalariados registrados totales¹.

Asimismo, haciendo foco en el trabajo de los adolescentes y jóvenes en Argentina, la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA, MTEySS/INDEC) muestra que, en 2017, la incidencia del trabajo para este subgrupo de edad era del 30,6% sobre el total de chicos/as de 16 y 17 años. Dentro de este grupo, el 17,8% se dedica a la realización de actividades económicas, el 7% a la realización de actividades para el autoconsumo, y el 12,3% a actividades domésticas intensivas².

En 2019 la EPH-INDEC muestra que, sobre la educación y el trabajo de los jóvenes, el 50,5% de los jóvenes de 16 a 24 años sólo estudia, mientras que un 19,4% sólo

trabaja. Del subconjunto que estudia, el 8,4% también trabaja y un 3,2% busca trabajo. Es decir que, casi un 12% de los jóvenes participa tanto del sistema educativo formal como del mercado de trabajo. Sin embargo, otro 11,9% de los jóvenes no estudia, no trabaja y no se encuentra en búsqueda de trabajo (DGIYEL – SSPEYEL/MTEYSS, 2019).

En este contexto, los jóvenes representan el 12,5% del total de ocupados y ocho de cada diez jóvenes ocupados se insertan en la categoría de asalariados. Sólo el 12,8% es trabajador por cuenta-propia y apenas un 0,6% se reconoce como empleador, es decir que sólo un 13,4% tiene un trabajo independiente. En cambio, entre los adultos se reduce la proporción de asalariados (74,2%) y es más importante la participación de los independientes que alcanza al 25,6%.

En cuanto al sistema educativo, según datos oficiales, al nivel secundario asisten un poco más de 3,6 millones de alumnos. El sistema educativo contaba, hacia 2015, con 12.536.492 alumnos cursando todos los niveles y modalidades – exceptuando la educación universitaria – a la educación común asistían 11.132.889 niños y jóvenes (89%), mientras que 1.278.774 cursaban en la modalidad para jóvenes y adultos (10%). La tasa de promoción efectiva del nivel secundario es del 79,56% y la tasa de repitencia es del 9,61%; mientras que el abandono interanual es del 83% para el nivel secundario³.

Las cifras, en general, evidencian la situación de vulnerabilidad que atraviesan los jóvenes en Argentina y la necesidad de desarrollar nuevas estrategias para mejorar la permanencia de éstos en la escuela y su inclusión en el mundo laboral.

La educación es un aspecto determinante a la hora de mejorar las oportunidades de adolescentes y jóvenes de cara al futuro laboral. No obstante, los puentes que la unen con el mundo del trabajo son escasos o débiles.

El Proyecto NOEMÍ considera que la articulación de estrategias de inclusión, retención y certificación educativa junto a la promoción de Habilidades Socio Emocionales y la generación de prácticas en el lugar de trabajo, resulta un instrumento favorecedor del ingreso al mundo del trabajo de los y las jóvenes.

1. Para más información, consultar http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/igualdad/Jovenes_y_trabajo_2017.pdf.

2. Para más información, consultar <http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/eanna2017/EANNAcompleta.pdf>

3. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005678.pdf>

1.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Proyecto NOEMÍ tiene como objetivo general:

Generar las condiciones metodológicas, legales y de mejora de las percepciones en distintos actores del mundo educativo y del trabajo, para el desarrollo de prácticas en lugares de trabajo por parte de jóvenes.

En tanto son objetivos particulares del Proyecto:

- ◆ ***Promover la inclusión, retención, promoción y certificación educativa de los jóvenes.***
- ◆ ***Fortalecer el desarrollo de las Habilidades Socio Emocionales de los jóvenes.***
- ◆ ***Propiciar el desarrollo de prácticas educativas en el lugar del trabajo que puedan potenciar el crecimiento educativo y laboral de los jóvenes.***
- ◆ ***Desarrollar acuerdos y fortalecer capacidades de gestión de instituciones educativas, organizaciones sociales y gobiernos para generar así las condiciones donde promover las prácticas educativas en el lugar del trabajo.***

1.3 TEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

El Proyecto NOEMÍ aborda las siguientes temáticas:

- **Juventud:**

Jóvenes en contextos vulnerables de 16 a 24 años.

- **Educación:**

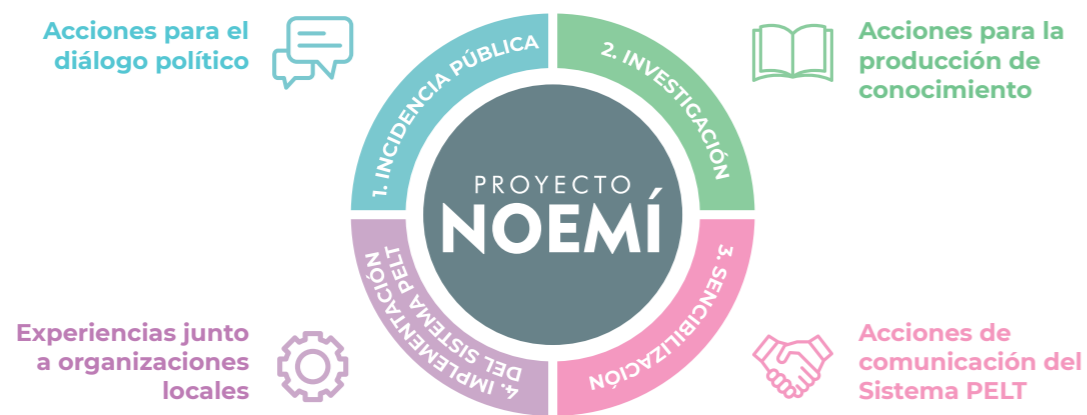
Inclusión, retención, promoción y certificación educativa y el trabajo con Habilidades Socio Emocionales en la escuela.

- **Formación y vinculación con el mundo del trabajo:**

Fortalecimiento de habilidades técnicas y socioemocionales en las prácticas educativas en el lugar de trabajo.

LAS ESTRATEGIAS

*a partir de las que el proyecto se propone alcanzar sus objetivos
y abordar los diferentes temas en los que se ocupa son:*



- **Estrategia 1: Investigación**

El Proyecto NOEMÍ se asocia con Universidades con el objetivo de desarrollar investigaciones especializadas para producir conocimiento significativo sobre las experiencias de prácticas en el lugar del trabajo.

- **Estrategia 2: Incidencia pública**

El Proyecto NOEMÍ promueve espacios de diálogo para generar propuestas alrededor del marco normativo de las prácticas en el lugar de trabajo, los programas y las políticas existentes, con participación de actores relevantes del gobierno y representantes de los trabajadores y empresarios.

- **Estrategia 3: Sensibilización**

El Proyecto NOEMÍ busca comunicar y sensibilizar a distintos actores del mundo de la educación y del trabajo sobre el potencial que tienen las prácticas en el lugar de trabajo para facilitar la inclusión educativa y laboral de los jóvenes.

- **Estrategia 4: Validación de Sistemas PELT**

Durante su primera etapa el Proyecto NOEMÍ demostró, a través de experiencias concretas, que es posible implementar buenas prácticas en el lugar de trabajo. Para ello el proyecto diseñó, implementó y validó una metodología de trabajo y de articulación de actores.

En esta segunda etapa, se busca generalizar la experiencia en los territorios seleccionados articulando la implementación con las autoridades educativas de cada lugar, con el objeto de transferir la metodología del Proyecto a los actores gubernamentales.

1.4 POBLACIÓN DESTINATARIA

El Proyecto NOEMÍ tiene dos clases de población a las que destina sus acciones:

- **JÓVENES A PARTIR DE LOS 16 AÑOS Y HASTA LOS 24 AÑOS:**

son sus destinatarios inmediatos en los territorios en donde se implementa el proyecto, pero también son aquellos, en general, a quienes intenta alcanzar a través de generar cambios en las condiciones que faciliten la realización de prácticas en el lugar de trabajo.

- **ACTORES SOCIALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO:**

integrantes de escuelas, miembros de organizaciones sociales, funcionarios de gobiernos, representantes de los trabajadores y empresarios, respecto de quienes pretenden aportar a la construcción de una nueva percepción sobre las prácticas en el lugar del trabajo como mecanismo de vinculación entre el mundo escolar y el del trabajo.

1.5 INSTITUCIONALIDAD

El Proyecto NOEMÍ es coordinado en Argentina por el Centro de Desarrollo y Autogestión (DyA) en conjunto con la Fundación SES (Sustentabilidad, Educación y Solidaridad) y la Fundación La Salle.

En su primera etapa, y para su implementación local, las organizaciones coordinadoras del proyecto se asociaron localmente con otras organizaciones: Jóvenes Solidarios (Mar del Plata), Develar (Santa Fe), Crecer Juntos (Tucumán) y Fundación Amstrong (González Catán, Partido de La Matanza).

En esta nueva etapa, se avanza en consolidar un trabajo, ya iniciado, con organismos de gobierno, tanto del orden municipal como provincial. En particular, se propone poner en marcha un sistema de cogestión del proyecto que ahora suma a socios estatales. El Estado asumirá roles y funciones que hasta ahora estaban a cargo del Proyecto NOEMÍ. La gestión compartida entre equipos técnicos gubernamentales y los equipos técnicos del Proyecto, constituyendo así equipos mixtos, permitirá la implementación del Sistema PELT a través de la formulación y desarrollo de un Proyecto Jurisdiccional (ver Cap. 3). Esta estrategia busca ampliar la cobertura de escuelas y estudiantes, lo que implica un incremento a escala, pero prioritariamente se pretende dejar instalada la capacidad técnica en el nivel estatal.

La función principal de los Proyectos Jurisdiccionales es la de promoción y asistencia técnica para la implementación del Sistema PELT en instituciones educativas de su jurisdicción a través de la formulación y desarrollo de Proyectos Escolares (ver Cap. 4).

Son responsabilidades "indelegables" del socio estatal: convocar y comprometer a las nuevas escuelas y nuevos oferentes, generar el marco normativo en la jurisdicción y asignar equipos técnicos que se apropien de la metodología. Por otra parte, son responsabilidades "indelegables" del Proyecto NOEMÍ brindar capacitación y asistencia técnica para garantizar la transferencia metodológica.

En definitiva, el valor de esta fase piloto será demostrar que el Sistema PELT puede ser gestionado por diferentes niveles gubernamentales. El desarrollo de esta propuesta, tanto en el nivel municipal como provincial, demostrará la viabilidad potencial de que el Sistema pueda implementarse en la totalidad del territorio del país. Si lo puede implementar un municipio, potencialmente lo pueden implementar los 2.164 municipios del país. Si se lo puede implementar en una provincia, lo pueden implementar las 24 provincias del país.

Esta cogestión, adquiere distintas formas según sea el territorio, aunque en todos los casos las responsabilidades y acciones a llevar adelante quedan reflejadas en acuerdos celebrados entre las partes.

2

LOS COMPONENTES DEL PROYECTO

2. LOS COMPONENTES DEL PROYECTO

El Sistema PELT propuesto por el Proyecto NOEMÍ, articula en su implementación tres componentes que constituyen su estrategia de apoyo a los jóvenes.

La inclusión educativa, las prácticas educativas en ámbitos laborales y el fortalecimiento de Habilidades Socio Emocionales constituyen un sistema integrado cuyo funcionamiento se concretiza en el ámbito escolar y en el lugar de trabajo a partir de la articulación con otros actores de la comunidad.

A continuación, se explica brevemente en qué consiste cada componente, los aportes esperados a nivel de la Escuela, en las Instituciones Oferentes y en las Organizaciones Sociales y, dentro de éstos, a los equipos docentes, a los integrantes de las Instituciones Oferentes y de las Organizaciones Sociales y, preponderantemente, a los estudiantes. También se define el enfoque desde el cual se pretende su implementación.

2.1 INCLUSIÓN Y CERTIFICACIÓN EDUCATIVA

La inclusión educativa en el sistema escolar es parte del mandato establecido por la Ley N° 26.206 para todas las escuelas secundarias del país. Entre los fines de la educación secundaria se encuentran la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la preparación para la continuidad de estudios superiores y la vinculación con el mundo del trabajo, propósito en el que hace foco el Sistema PELT.

Si bien existen numerosos programas y estrategias funcionando en las escuelas para lograr este propósito, las estadísticas muestran que aún un porcentaje significativo de jóvenes no logran completar el nivel secundario en el país. También se evidencia que la pertenencia a los sectores sociales de menores ingresos es un factor discriminante, concentrándose allí la mayor tasa de repitencia, sobreedad y abandono escolar. Esto, a su vez, también obstaculiza el acceso al mundo del trabajo o poder realizar otros trayectos educativos.

Esta inclusión educativa debe plantearse instrumentos y prácticas que aborden la especificidad escolar. Considerando las causas más frecuentes de interrupción de las trayectorias escolares, el componente Inclusión Educativa propone enfocar las acciones de intervención principalmente sobre dos ejes de intervención: retención educativa y certificación de nivel, por una parte, y acciones socioeducativas, por la otra.

También, particularmente las PELT son una herramienta para fortalecer las trayectorias educativas de los y las estudiantes para que logren finalizar y certificar sus estudios secundarios. Ahora bien, es clave identificar que las prácticas educativas en el lugar de trabajo, son un momento educativo dentro de un continuo formativo, en el que se espera que los y las estudiantes adquieran las herramientas teóricas, prácticas y experienciales con las que puedan desenvolverse de manera eficiente y satisfactoria en el mundo cotidiano. Esto implica que las PELT cobran significado dentro de ese continuo, donde los y las jóvenes deben poder reconstruir y explicitar la complementariedad de esos aprendizajes con lo visto en otras clases, así como con lo trabajado en otro tipo de experiencias escolares, curriculares y no curriculares. Por lo tanto, será primordial un abordaje pedagógico en las escuelas, lo que significa que hay que trabajarlas en las aulas.

Por último, muchos de los y las estudiantes que participan de las PELT son parte de territorios conflictivos desde lo social, lo económico, las relaciones de género, etc., donde el ejercicio pleno de derechos encuentra muchos obstáculos. Sus experiencias han transitado múltiples exclusiones, que, a su vez, es una especie de círculo vicioso que parece alejarlos de mejores oportunidades. Por lo tanto, será un desafío para los equipos de las escuelas diseñar novedosos procesos de determinación de los y las estudiantes que realizarán las PELT con la participación de los propios jóvenes, en vista de no reproducir las relaciones y condiciones de desigualdad que generan exclusión educativa y social.

Aportes del componente inclusión y certificación educativa al estudiante, al equipo docente y a la escuela, a las instituciones oferentes de PELT y organizaciones sociales.

APORTES A LOS Y LAS JÓVENES ESTUDIANTES

- Aprenden herramientas para el autoseguimiento de sus trayectorias.
- Fortalecen habilidades de organización.
- Vinculan contenidos del campo de la formación ética y ciudadana con sus propias prácticas en lugares de trabajo.
- Se proyectan no sólo en relación con el mundo del trabajo, sino que también identifican posibles carreras para continuar sus estudios superiores.
- Amplían sus horizontes de posibilidades.

APORTES AL EQUIPO DOCENTE

- Problematizan sus representaciones sobre las juventudes, evitando reproducir estigmas y desigualdades.
- Fortalecen las trayectorias a partir del uso del Cuaderno del y la estudiante.
- Articulan con el módulo integrado de habilidades.
- Acompañan la vinculación con los estudios superiores de sus estudiantes.

APORTES A LA ESCUELA

- Genera acciones de acompañamiento de las trayectorias educativas de los y las estudiantes.
- Articula con organizaciones sociales y oferentes del territorio.
- Vincula las PELT en un continuo educativo, ampliando la información disponible respecto de las habilidades requeridas para la inclusión social y laboral de los y las estudiantes.
- Aborda la vinculación con los estudios superiores de los y las estudiantes.
- Mejora la posibilidad de certificación formal en el sistema educativo de los y las estudiantes.
- Favorece una mirada de la escuela en su contexto social, cultural y laboral.

APORTES A LAS INSTITUCIONES OFERENTES

- Permite conocer las estrategias de vinculación de la escuela con su entorno local, a partir de una experiencia concreta de participación en el Proyecto Noemí.
- Favorece el conocimiento de la currícula escolar en la medida en que los jóvenes aplican conocimientos a sus prácticas.

APORTES A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

- Habilita la posibilidad de acordar estrategias de inclusión educativa, donde las organizaciones sociales debido a su trabajo en territorio son fundamentales para identificar y acompañar a los jóvenes en su retorno a la Escuela.
- Brinda un espacio para el acompañamiento de los jóvenes en la continuidad de sus estudios y su inclusión social, cultural y laboral.

Posicionamiento ideológico

LA INCLUSIÓN EDUCATIVA COMO CONCEPTO

El concepto inclusión educativa ha atravesado distintos debates en nuestro país, a medida que la demanda hacia la escolaridad aumentaba socialmente. Este debate fue intensificándose a partir de la extensión de la obligatoriedad escolar, en principio por medio a la Ley Federal de Educación (que extendió la duración del nivel primario, incorporando el ciclo denominado EGB 3) y profundizándose a partir de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que estableció la obligatoriedad del nivel inicial desde los 4 años y del nivel secundario.

Las tensiones que implicó la sucesiva incorporación de sectores sociales –que tradicionalmente no accedían al sistema escolar– llevaron a ir especificando el concepto de inclusión educativa, asociándolo a otras demandas que excedían la incorporación o matriculación en un nivel educativo.

Así, ya no alcanzaba con hablar de inclusión educativa a secas, sino que era necesario asociar esta idea a una educación de calidad, que implica aprendizajes, retención y egreso del nivel educativo con la certificación correspondiente. Estas especificaciones exigieron posicionamientos explícitos:

“Poner en diálogo (y en discusión) los conceptos de calidad e inclusión en educación significa asumir una posición política, ética y pedagógica que las comprende como asuntos indisociables. Aceptar el divorcio entre inclusión y calidad no es otra cosa que naturalizar privilegios en el acceso a la educación, sometiendo a nuestra democracia a los designios y por lo tanto ajustes del mercado como regulador de las oportunidades educativas” (Brener, G. y Galli, G.: 2016).

En el mismo sentido, desde este componente se asumirá que hablar de inclusión educativa implica necesariamente hablar de calidad educativa, lo cual conlleva a garantizar la permanencia y terminalidad del nivel, en este caso, secundario, y dentro de esas trayectorias, la igualdad en todos los trayectos previstos, entre los cuales se encuentran las PELT.

2.2 EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES

En el Proyecto NOEMÍ, el concepto de Habilidades Socio Emocionales (HSE) es utilizado entendiendo por tales capacidades (personales y sociales) que se ponen en juego en múltiples situaciones de la vida y que requieren para su puesta en acción, de un saber (un saber hacer y un saber ser), como respuesta efectiva para resolver de manera eficaz distintos problemas o para enfrentar situaciones nuevas o complejas.

Así entendidas, las HSE refieren, en primera instancia, a la capacidad de regulación emocional asociada al contexto e influyen de manera significativa en la vinculación con uno mismo y con los demás. Son herramientas claves para desempeñarse en diversas situaciones de la vida familiar, laboral, académica, ciudadana, etc.

EN EL SISTEMA PELT, ESTAS HABILIDADES SON TRABAJADAS CENTRALMENTE EN LA ESCUELA, EN DOS MOMENTOS BIEN DEFINIDOS:

A

Mediante su inclusión en la planeación didáctica docente (módulo integrado)

Para la implementación de HSE en la escuela, se propone la articulación de contenidos y actividades entre dos o más asignaturas (módulos integrados de aprendizajes) enfocados en el fortalecimiento de las habilidades afines con el perfil del egresado de cada institución. Mediante esta estrategia, los y las estudiantes son motivados a investigar, elaborar productos, participar de la solución de situaciones y problemas de su interés, relevantes para su entorno, aplicando los contenidos de cada una de las asignaturas que formen parte de la articulación.

La planeación didáctica se realiza de manera colaborativa entre los docentes de las asignaturas seleccionadas y las actividades son desarrolladas en sus horas de clase, con apoyo y acompañamiento de un Tutor escolar.

B

Durante el desarrollo de las prácticas en el lugar de trabajo.

Para la implementación de HSE en las prácticas en el lugar de trabajo, se cuenta con el Plan de Prácticas Individual elaborado entre la escuela y la institución u organización oferente. Este Plan será supervisado por el tutor del oferente designado, quien articulará el acompañamiento de cada joven estudiante con el tutor escolar.

En todo este proceso de fortalecimiento de Habilidades Socio Emocionales (que incluye la escuela y el ámbito de prácticas) se espera fortalecer al menos dos o tres habilidades centrales vinculadas al perfil del egresado. Algunas de ellas a ser trabajadas con los y las estudiantes podrán ser: autoconfianza – empatía – toma de decisiones – resolución de problemas – comunicación – trabajo con otros – compromiso y responsabilidad, entre otras.

Aportes de las habilidades socio emocionales al estudiante, al equipo docente y a la escuela, instituciones oferentes de PELT y organizaciones sociales

Aportes a los estudiantes

- Favorece el desarrollo personal de los y las jóvenes mejorando la construcción de sus proyectos personales.
- Mejora su vinculación social y de trabajo con otros, su relación con el mundo del trabajo, el acceso a estudios superiores y la construcción de ciudadanía.

Aportes a los docentes

- Favorece la creación y fortalecimiento de un clima de trabajo colaborativo entre docentes.
- Enriquece los objetivos curriculares de cada una de las asignaturas mediante el intercambio interdisciplinar.

Aportes a las escuelas

- Mejora el proceso de enseñanza y la articulación institucional mediante integración curricular de contenidos y habilidades.
- Genera nuevas condiciones de enseñanza y oportunidades de mejora del clima escolar y el rendimiento académico, a través de la inclusión de actividades

orientadas al fortalecimiento de las Habilidades Socio Emocionales, basadas en contenidos específicos, estrategias experienciales y dinámicas participativas.

Aportes a las Instituciones Oferentes

- Identifica aquellas Habilidades Socio Emocionales concernientes a sus tareas particulares, su relación con el perfil ocupacional en que se lleva a cabo la práctica.
- Fortalece las habilidades fundamentales para el desarrollo de buenas prácticas.

Aportes a las Organizaciones Sociales

- Facilita la posibilidad que las organizaciones sociales trabajen en el proceso de apoyo a la inclusión y el sostenimiento educativo.
- Identifica, entre otras, la autoconfianza, empatía, toma de decisiones y organización y planificación, complementando lo hecho en la escuela.

Posicionamiento ideológico

En la literatura especializada, las investigaciones sobre este campo demuestran, que las HSE son el resultado de la propia biografía, de las características familiares y del contexto en el que cada uno se vincula y desarrolla su vida; pero también de la formación recibida a través de los dispositivos de socialización (la familia, la escuela). Las HSE trazan continuidades en los ámbitos en los que tanto adultos, jóvenes o niños, transitamos (familia, amigos, el barrio, la escuela, el trabajo, las organizaciones) y tienen un papel estratégico en el desarrollo integral a lo largo del ciclo de la vida.

A través de esta propuesta metodológica, partimos de la convicción que el fortalecimiento de Habilidades Socio Emocionales en los y las jóvenes, promueve mejores condiciones para alcanzar trayectorias académicas, personales y laborales más exitosas y que la debilidad de éstas –sumado a los condicionantes del contexto– constituye un elemento de fuerte desventaja social. En este sentido, el fortalecimiento de las HSE se constituye en un componente clave en la implementación de políticas públicas dirigidas a la inclusión social de población vulnerable y, en particular, una perspectiva estratégica a incluir en los diseños curriculares en todos los niveles de la educación formal.

A nivel de política educativa, el enfoque de las HSE que se propone en esta metodología, hace visible la necesidad de cambios en la organización disciplinar por asignaturas. Asumir este enfoque interdisciplinar requiere de una enseñanza que integre y articule saberes disciplinares que posibiliten el desarrollo de capacidades cognitivas y socio emocionales y que ofrezca oportunidades de ser aplicadas en situaciones de aprendizaje vivencial.

Las HSE se despliegan también en actividades recreativas, artísticas y deportivas que muchas veces los jóvenes llevan adelante en los espacios de las organizaciones sociales en las que participan y / o forman parte.

Finalmente, el enfoque de Habilidades Socio Emocionales que proponemos:

- **No pretende ser individualista, adaptativo ni disciplinador.**
- **No desatiende el análisis del contexto y las condiciones sociales, culturales y políticas en las que las HSE de una persona se ponen en juego.**
- **Busca fortalecer durante las prácticas aquellas requeridas por el mundo del trabajo.**
- **No es educación en valores.**
- **No promueve la meritocracia.**
- **No es un abordaje teórico.**

2.3 PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

La práctica en el lugar de trabajo es una actividad educativa de un estudiante relacionada con la educación y formación que recibe, que realiza en una entidad oferente de prácticas (sociedades comerciales, cooperativas u otras formas de organización socio productiva o de servicios, organismos estatales u organizaciones de la sociedad civil).

En el marco del Proyecto Noemí estas prácticas reúnen determinadas características atento al perfil de sus destinatarios:

- Son prácticas, enfatizando el aprender a través del hacer, dando lugar a una vinculación directa y experimental de cada joven con el objeto de aprendizaje, en un rol o función propia del perfil profesional, ocupación u oficio que tienen lugar en un ámbito laboral.
- Son educativas, porque exceden el carácter de una mera formación profesional en una ocupación u oficio, integrándose dichos saberes en el trayecto curricular transitado por el o la joven y vinculado a su perfil de egreso.
- Son en el lugar de trabajo, entendido como un entorno formativo diferente al habitual, reconociendo en el espacio laboral dinámicas, roles, valores y normas propias que resultan relevantes en la formación integral del estudiante.

Estas experiencias son actividades que organiza y garantiza el establecimiento educativo bajo la regulación de la autoridad educativa, con el objetivo de facilitar la transición del estudiante al mundo de trabajo, permitiéndole conocer la realidad laboral y las relaciones socio-laborales y fortalecer habilidades relevantes para su futura inserción en un trabajo decente, dando cumplimiento en forma directa a uno de los propósitos de la educación de nivel secundario (la formación para el trabajo) y favoreciendo también los otros propósitos (la continuidad de sus estudios superiores y la construcción de ciudadanía).

LAS PELT DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- La existencia de un diseño formativo, acordado entre la Escuela y la Institución Oferente y volcado en el plan individual de prácticas. Se trata de un plan de capacitación que, al menos, se encuentre integrado por: a) una inducción a la empresa y a las PELT, b) aspectos vinculados a la seguridad e higiene en el trabajo y c) actividades específicas sobre el perfil ocupacional, incluidas las tareas a realizar, aprendizajes a desarrollar en lo técnico, la identificación de las Habilidades Socio Emocionales a fortalecer y los criterios de evaluación.
- La articulación con contenidos, se debe establecer las conexiones entre la especificidad del perfil y un área de contenidos sustantivos de asignaturas y/u orientación de la escuela.
- El aprender haciendo, el aprendizaje debe ser in situ sobre un puesto de trabajo u ocupación y, por ende, eminentemente práctico, debe desplegarse en el hacer.
- El seguimiento por parte de un Tutor del establecimiento educativo, que acompañará a cada joven durante su trayectoria, facilitando su desarrollo y articulando “hacia dentro de la institución educativa” con los docentes y directivos y “hacia fuera” con el tutor de la institución oferente, con el objeto de identificar y generar estrategias formativas que permitan fortalecer el desarrollo de las habilidades de cada uno de los jóvenes que realizan las prácticas.
- La existencia de un Tutor del oferente, designado por la entidad que ofrece las prácticas, quien debe ser idóneo en el rol u oficio y que acompañará al practicante durante su aprendizaje. Su tarea será la de enseñar, supervisar y acompañar al practicante durante todo el proceso.
- Su certificación por parte del oferente dando cuenta de las habilidades y conocimientos puestos en práctica.
- Su marco dentro de un acuerdo entre las partes, que se establece entre el practicante, sus padres en caso de tratarse de un menor de edad, el establecimiento educativo y el oferente y se encuentra regulado por la normativa correspondiente emanada de la autoridad educativa.

Aportes de las prácticas en el lugar de trabajo al estudiante, al equipo docente y a la escuela, instituciones oferentes de PELT y organizaciones sociales

La experiencia presenta beneficios para todos los actores involucrados (estudiantes, escuela y oferentes).

Aportes a los y las jóvenes

- Aprenden a desenvolverse en el ámbito laboral a través del desarrollo de Habilidades Socio Emocionales propias del perfil o función en la que realiza su práctica (responsabilidades, horarios, trabajo en equipo, relacionarse con superiores y con otros trabajadores, entre otras).
- Fortalecen sus habilidades técnicas, accediendo a tecnologías propias de la actividad laboral.
- Experimentan procesos y modos de trabajo que por su escala no pueden realizar en la escuela.
- Aplican lo aprendido en la escuela a casos reales, incorporando metodología de trabajo.

Aportes al equipo docente

- Facilita la conexión entre los conocimientos impartidos y la realidad del mundo del trabajo y la producción.
- Implica incorporar estrategias de enseñanza-aprendizaje a partir de las experiencias que hacen los jóvenes en las prácticas.
- Articula contenidos de más de una asignatura para que se puedan concretizar en la práctica.

Aportes al equipo, a la escuela

- Le permite evaluar el nivel de conocimiento de sus estudiantes en el ámbito donde desarrolla la práctica.
- Le permite actualizar las estrategias de la implementación curricular.
- Muchas veces impacta en un incremento de su matrícula: una escuela que logra vincularse con el ámbito productivo, en general, posee mayor reconocimiento social y suscita mayor interés entre los estudiantes.

Aportes a las Instituciones Oferentes de PELT

- Conoce a jóvenes, sus conocimientos teóricos y capacidades prácticas.
- Disminuye el esfuerzo en capacitación en futuros empleados.
- Realiza un aporte social a la comunidad en que está inserta, sumamente valorado por sus integrantes.

Aportes a las Organizaciones Sociales

- Habilita a intercambiar y reflexionar con los jóvenes a partir de su experiencia en las prácticas temas como su tránsito de la escuela al mundo del trabajo, o a la continuidad de sus estudios superiores.
- Posibilita mostrar de manera clara el vínculo de la escuela con su entorno comunitario y productivo, aspecto que permite a las organizaciones trabajar la inclusión y el sostenimiento de los estudios de una manera más concreta, a través de evaluar las perspectivas a futuro y las oportunidades de los jóvenes.

Posicionamiento ideológico

Históricamente, el sistema educativo ha intentado dar respuesta a la vinculación con el mundo del trabajo. El enfoque tradicional de la educación, en su vinculación al mundo del trabajo y la producción, requiere un cambio frente al actual contexto de desarrollo tecnológico y social. Este cambio, que debe ser permanente, se dará en la medida que estos dos ámbitos se encuentren, intercambien información y establezcan mecanismos de diálogo y articulación. Estas circunstancias obligan a una reconceptualización de la educación para el trabajo, que no sólo abarca los contenidos sino fundamentalmente su concepción. En esa línea, la Resolución CFE N° 93/09 que aprueba las “Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria”, define, entre otros fundamentos, “un modelo escolar” que pone “... en práctica una organización institucional que haga propia esta decisión colectiva de cambio... una construcción política que asume una posición de avance frente a los límites que plantea la escuela tradicional a la hora de educar”. Esto se concretiza en los siguientes rasgos organizativos:

“Ampliar la concepción de escolarización vigente, contemplando las diversas situaciones de vida y los bagajes sociales y culturales de los diferentes estudiantes...”.

“Proponer diversas formas de estar y aprender en las escuelas” incluyendo “... espacios de aprendizaje que conecten la escuela con el mundo social, cultural y productivo” y resignificando “...el vínculo de la escuela con el contexto, entendiendo al mismo como ámbito educativo”.

“El escenario extraescolar y sus dinámicas sociales y culturales posibilitan miradas diferentes, alternativas y necesarias en la propuesta escolar. Habilitan otras situaciones para pensar y aprender, otras prácticas de enseñanza, posibilitan la participación de otros actores que enseñan desde su experiencia y práctica laboral. Le otorgan legitimidad y relevancia social al trabajo educativo”.

Hacer frente a estas habilidades requiere cambios en las estrategias pedagógicas, los enfoques curriculares y el papel tradicional asignado a docentes y estudiantes, con el objeto de desarrollar una formación integral, articulada y permanente que permita tener jóvenes incluidos en el mundo educativo y laboral, conscientes de sus derechos, con capacidad de transformar la realidad y una alta capacidad técnica.

Las prácticas en el lugar de trabajo son una estrategia conocida en el ámbito de la formación para el trabajo que permiten generar “puentes” entre el ámbito educativo y el mundo productivo, al potenciar el interés de los jóvenes en vincular los conocimientos adquiridos con el ámbito laboral y, al mismo tiempo, propiciar, en vinculación con organismos “oferentes” (empresas, cooperativas organismos públicos y organizaciones sociales) la generación de experiencias en espacios donde los jóvenes puedan desarrollar sus prácticas formativas.

Es este sentido, resulta importante clarificar el alcance y contenido de las prácticas en el lugar de trabajo.

Las prácticas en el lugar de trabajo no son:

- Una estrategia para el fomento del primer empleo.
- Una forma de cubrir demandas laborales temporales.
- Mano de obra barata para las empresas.

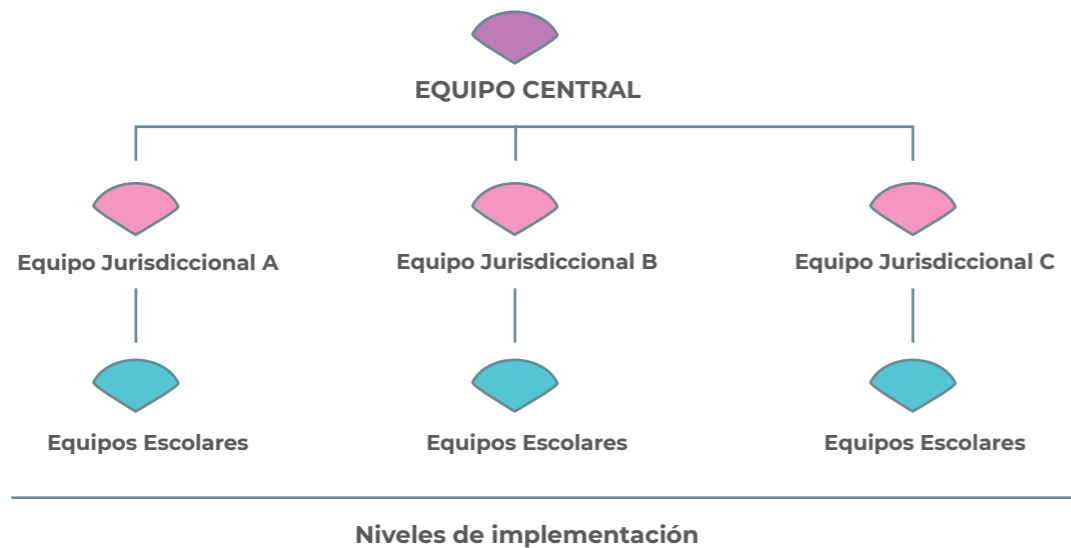
El desafío de implementar de manera generalizada y cuidada prácticas en el lugar del trabajo resulta enorme y requiere del esfuerzo y compromiso conjunto de todos los actores, tanto los del ámbito educativo como aquellos referentes relevantes del mundo del trabajo, la sociedad civil y los organismos gubernamentales con competencias en lo educativo y productivo.

3

**PROYECTO
JURISDICCIONAL
PARA LA
IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA PELT**

3. PROYECTO JURISDICCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PELT

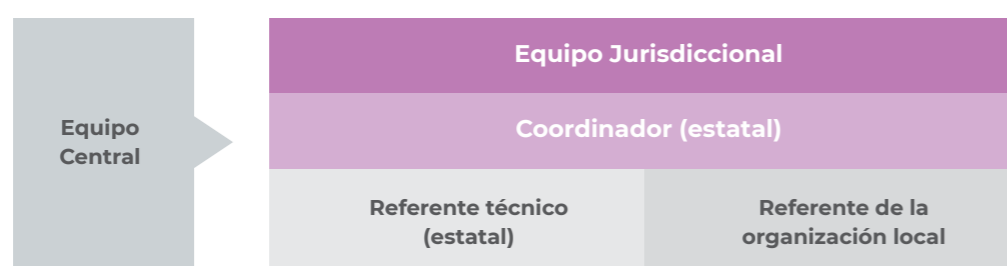
En su segunda fase, el desarrollo del Proyecto Noemí en cada jurisdicción implica el involucramiento de más de una escuela y probablemente de más territorio geográfico (una jurisdicción comprende más de un territorio) lo cual requiere considerar algunas especificaciones en perspectiva de escala.



3.1 EQUIPO DEL PROYECTO

La implementación del Sistema PELT en cada establecimiento educativo requiere el apoyo de un Equipo a Nivel Jurisdiccional que permita generar el marco necesario.

ESQUEMA DE ARTICULACIÓN EQUIPO CENTRAL Y EQUIPO JURISDICCIONAL



La característica fundamental de este equipo, en esta etapa del proyecto, es que se trata de un equipo conformado por una organización local y por agentes del Gobierno Municipal o Provincial, según corresponda, en el que todos asumirán funciones concretas para la gestión del proyecto.

Este equipo deberá asumir diferentes funciones, algunas de las cuales deberán ser garantizadas por la contraparte (Gobierno Municipal o Provincial) y otras asumidas por los miembros del Equipo Central del Proyecto Noemí.

En cada institución deberá existir un referente/coordinador, tanto en el Gobierno Municipal o Provincial como en la organización local.

En cuanto a las funciones, a continuación, serán definidas, como así también sus responsables:

Gobierno municipal o provincial

Coordinación local: tendrá a su cargo la coordinación interna con las distintas áreas gubernamentales involucradas, con los diferentes actores del Proyecto y con el Equipo de la organización local.

PRINCIPALES TAREAS

- Promoción de oferentes: asumirá, a través de las áreas respectivas, el contacto y promoción del proyecto con los potenciales oferentes.
- Promoción y vinculación con las escuelas: generará los contactos a nivel del sistema educativo local, asumiendo por sí, en caso de corresponder, la determinación de los establecimientos educativos que participarán del proyecto inicialmente, la generación de los acuerdos y de la asignación de horas destinadas al proyecto por parte de los docentes, entre otras.
- Promoción con organizaciones sociales y otras organizaciones vinculadas al Equipo Jurisdiccional: asumirá la promoción del proyecto con las organizaciones sociales locales a los fines que asuman el acompañamiento de los jóvenes en las distintas localidades donde se implemente el Proyecto y con otras organizaciones que favorezcan su implementación a nivel local.

En el caso que el Gobierno con el cual se acuerde la puesta en marcha sea de nivel provincial, se requerirá también un referente a nivel municipal que pueda realizar la coordinación y el seguimiento del proyecto a nivel local, coordinando con las áreas respectivas del municipio y con los distintos actores que implementen el Proyecto en cada localidad (escuelas, oferentes, organizaciones locales).

Organización local

Coordinación local: tendrá a su cargo la coordinación local del Proyecto, articulando con la Coordinación del Gobierno Local, el o los referentes municipales (si así fuera necesario) y con el Equipo Central del Proyecto, con el objeto de la implementación local. En este sentido, tendrá contacto directo con los oferentes y las escuelas que implementen el Proyecto con el propósito de acompañarlos durante el desarrollo del mismo.

PRINCIPALES TAREAS

Capacitación: Asumirá la capacitación de los referentes y miembros del equipo del Gobierno Provincial o Municipal, la sensibilización y promoción del Proyecto con los potenciales actores, la capacitación de los equipos de cada establecimiento educativo, de los tutores de los oferentes y los equipos de las organizaciones sociales locales que pudiesen asumir el seguimiento y acompañamiento de los jóvenes participantes del proyecto.

Asistencia técnica: acompañará la implementación del Proyecto, asistiendo a los distintos actores durante todo el proceso.

El mayor desafío del Equipo Jurisdiccional del Proyecto Noemí será la de transferir la metodología del proyecto a los distintos actores locales y permitir la generalización de la experiencia más allá del tiempo de su intervención, siendo asumida paulatinamente por el Gobierno Municipal o representación Provincial en conjunto con las demás Organizaciones Sociales Locales.

PRINCIPALES TAREAS CONJUNTAS

Conjuntamente ambos equipos deberán asumir las siguientes funciones:

Monitoreo

Deberán acordar en forma conjunta el mecanismo mediante el cual llevarán a cabo el monitoreo de las acciones mediante los instrumentos y metodología definida desde el equipo central del Proyecto (ver Capítulo V de este manual).

Comunicación

Serán responsables conjuntamente de la implementación de las acciones de comunicación del proyecto, con las características propias que asuma en cada jurisdicción. El desafío del Equipo Jurisdiccional es el de conformar equipos conjuntos a nivel local que articulen la implementación del proyecto y vayan asumiendo desde el gobierno local la gestión del Proyecto como una política pública local.

3.2 LOS ACUERDOS DEL PROYECTO EN LA JURISDICCIÓN

Luego de conformar el Equipo Jurisdiccional, para avanzar en la implementación del Sistema PELT resulta necesario celebrar acuerdos entre las partes intervinientes. El primero de los acuerdos refiere a la forma en que el Proyecto será implementado en la jurisdicción y requerirá la definición de las funciones que asumirá cada una de las partes y la forma en que aquellas serán financiadas y asumidas por cada uno.

DICHO ACUERDO MARCO TENDRÁ COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- **Objeto.**
- **Responsabilidades asumidas por las partes, entre las que deberían estar las enumeradas en el punto anterior.**
- **Vinculación con el Sistema Educativo Local (delegados/as o consejeros/as escolares, los inspectores/as, escuelas, etc.).**
- **Promoción y acuerdos con asociaciones que representan potenciales Instituciones Oferentes de Prácticas en el Lugar del Trabajo.**
- **Responsabilidades conjuntas (comunicación, monitoreo, etc.).**

En el caso del Gobierno Provincial, cuando forme parte del Equipo Jurisdiccional, las acciones deberán realizarse en uno o más municipios, y será necesario generar los acuerdos municipales entre los distintos actores gubernamentales y el equipo de la Organización Local para poder llevarlas a cabo.

Resultará oportuno definir en estos acuerdos, las responsabilidades respecto de la búsqueda y promoción de Instituciones Oferentes de Prácticas en el Lugar de Trabajo para la implementación del proyecto a nivel local, entre otros elementos.

De igual manera, el Gobierno Municipal, cuando participe, deberá generar los acuerdos con los responsables educativos a nivel provincial de manera que se facilite la implementación del proyecto en las escuelas.

Este marco previo, resulta indispensable para posibilitar con posterioridad los acuerdos particulares entre las escuelas que implementen el Proyecto y los distintas Instituciones Oferentes.

Por otra parte, es necesario generar acuerdos con organizaciones sociales que estén dispuestas a asumir, en cada una de las localidades donde se implemente el Proyecto, el seguimiento y acompañamiento de los y las jóvenes participantes. Estos deberán prever el mecanismo de transferencia de la metodología a dichas organizaciones y la definición de la forma en que se llevará a cabo, así como la asistencia técnica y la capacitación a cargo del Equipo Jurisdiccional y la forma en que estas acciones serán financiadas desde el ámbito local.

3.3 CAPACITACIÓN AL EQUIPO JURISDICCIONAL

Después de conformar el equipo y celebrar los acuerdos marco para la implementación, la primera acción es la capacitación del equipo jurisdiccional, que estará a cargo del Equipo Central del Proyecto Noemí.

TALLER INTRODUCTORIO AL SISTEMA PELT

Este taller tiene como propósito introducir al Equipo Jurisdiccional en los aspectos fundamentales del Sistema PELT y brindar las orientaciones básicas para la elaboración del Proyecto a Nivel Jurisdiccional.

Está dirigido a los/as integrantes del Estado y de la organización local que forman parte del Equipo Jurisdiccional en cada uno de los territorios donde se desarrollará el proyecto.

OBJETIVOS DEL TALLER

Se espera que los equipos jurisdiccionales puedan:

- Conocer los objetivos, las características y la estrategia general del Sistema PELT.
- Dimensionar los alcances y los objetivos esperados con el proyecto a nivel jurisdiccional.
- Identificar los pasos a seguir para el diseño del proyecto jurisdiccional.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El taller incluirá momentos de presentación, exposición dialogada y producción grupal, que permitirán compartir el marco conceptual del Sistema PELT y comenzar con la transferencia metodológica para la elaboración del proyecto jurisdiccional.

Se estima una jornada de trabajo con una duración de 8 horas, la que puede adecuarse a las circunstancias particulares.

CONTENIDOS DEL TALLER

1. Presentación del Sistema PELT. La descripción del Proyecto, enfoque conceptual y fundamentación, objetivos y estrategia metodológica, población participante, normativa vigente.
2. Los pasos del itinerario metodológico: Sensibilización, relevamiento, diseño del proyecto, implementación, seguimiento y evaluación.
3. Desarrollo del Sistema PELT en la jurisdicción: vinculación con escuelas, oferentes y organizaciones sociales, articulación entre niveles (central, jurisdiccional y escolar), recursos, incidencia y comunicación.
4. Introducción al esquema del Sistema PELT en Escuela: proyecto escolar, talleres, proyecto integrado, prácticas y jornadas.

3.4 RELEVAMIENTO JURISDICCIONAL

El relevamiento constituye uno de los pilares del Sistema PELT, ya que la articulación con diferentes actores (estatales, productivos y sociales) permite la concreción de sus objetivos y a su vez, le dará sustentabilidad en el tiempo. Este relevamiento será un valioso insumo para el diseño de los Proyectos PELT por parte de cada equipo en cada escuela.

Para esto, el Equipo Jurisdiccional necesitará realizar un mapeo para identificar a aquellos actores claves, analizar sus características e intereses para una eventual articulación. Para lo cual, será estratégico identificar:

- Referentes del Estado (nacional, provincial y municipal) en cada territorio, vinculados con el ámbito socio-productivo: áreas y/o secretarías de gobierno vinculadas a trabajo, economía popular, educación, juventud, oficinas de empleo, agencias territoriales del Ministerio de Trabajo, entre otros.
- Posibles oferentes de práctica y/o entidades que los aglutinen: Cámaras de Empresarios, de Cooperativas, Asociaciones, Instituciones públicas, entre otros.
- Organizaciones de la sociedad civil: Centros de recreación, centros culturales, sociedades de fomento, apoyo escolar, clubes, radios comunitarias, guarderías o lugares de cuidado de niños, bibliotecas barriales, lugares de uso de internet, entre otros.
- Instituciones de estudios superiores: Universidades, profesorado, tecnicaturas.

EL OBJETIVO DE ESTE RELEVAMIENTO ES:

- **Articular con otras áreas e instituciones de la jurisdicción.**
- **Relevar actores e instituciones claves de los territorios a nivel socioeducativo y potenciales oferentes.**
- **Identificar potenciales articulaciones en orden a la gestión del proyecto.**
- **Generar un mapeo de toda la información relevada para las escuelas del Proyecto.**

ETAPAS:**1 PLANIFICACIÓN**

Se realiza una reunión del Equipo Jurisdiccional para elaborar mapa inicial y planificar el relevamiento.

2 REALIZACIÓN DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

A partir del mapa realizado, se producen llamados, visitas y reuniones con aquellos actores que se identifiquen para obtener mayor información.

3 ANALIZAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN

Algunas de las siguientes preguntas pueden orientar y favorecer el análisis, complementando la información requerida por cada componente:

- ¿Cuál es el perfil laboral requerido por el sector productivo local? ¿Cuáles son las habilidades solicitadas? ¿Qué instituciones educativas tienen planes de estudio que desarrollan habilidades afines?
- ¿Quiénes pueden ser los futuros oferentes de Prácticas en el Lugar de Trabajo? ¿Qué características tienen? ¿De qué tipo de organización se trata? ¿Qué cantidad de trabajadores tienen? ¿A qué actividades se dedican? ¿Cuáles y cuántos serían los potenciales lugares de práctica que podrían aportar? ¿Hay instituciones intermedias que aglutinen a los oferentes (federaciones, cámaras, asociaciones, agrupaciones, etc.)?
- ¿Dónde se encuentran los y las jóvenes que no están yendo a la escuela? ¿Cuál es su perfil? Sus principales características.
- ¿Con qué espacios, instituciones u organizaciones se pueden articular para acompañar y fortalecer las trayectorias de los y las jóvenes? ¿Quiénes son los referentes de estos espacios y sus contactos?
- ¿Qué HSE demanda el sector productivo local? ¿Qué HSE se requiere fortalecer para una mayor participación ciudadana? ¿Y para la vida social y familiar?

4 CONFECCIÓN DEL MAPA DE ACTORES DE LA JURISDICCIÓN

Luego de realizado el relevamiento y analizada la información se sistematizará en el Mapeo que se le enviará a las escuelas para el diseño de sus proyectos.

3.5 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN JURISDICCIONAL

El Equipo Central orientará y acompañará el **diseño y planificación** que realiza el Equipo Jurisdiccional. En la formulación de este diseño se incluirán a Instituciones Oferentes de Prácticas en el Lugar de Trabajo y otros actores que la jurisdicción, junto con el equipo central, consideren relevantes para el Proyecto.

DICHO DISEÑO DEBERÁ CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- **Identificación de cantidad de escuelas y estudiantes.**
- **Estrategia de acompañamiento y asistencia técnica a las escuelas.**
- **Estrategia de articulación jurisdiccional a nivel central y territorial.**
 - **Estrategia de sostenibilidad y gestión de recursos.**
 - **Estrategia de monitoreo y evaluación.**
 - **Estrategia (Plan) comunicacional y de incidencia.**
- **Planificación de tiempos y recursos y diseño final del proyecto.**

El Equipo Central revisará previamente la propuesta antes de su acuerdo final.

El Equipo Jurisdiccional diseñará las estrategias mediante las cuales llevará a cabo el proyecto y definirá, si fuesen necesarios, los procedimientos jurisdiccionales.

Durante la **implementación** del proyecto jurisdiccional se llevarán a cabo acciones de capacitación, asistencia técnica y sistematización por parte del Equipo Jurisdiccional a las Escuelas.

Finalmente, el Equipo Central, junto con el Equipo Jurisdiccional, llevarán a cabo acciones de **Seguimiento y Evaluación** del proyecto jurisdiccional, en función de las variables identificadas en el Proyecto Noemí y, si correspondiera, otras agregadas en el diseño y la planificación jurisdiccional.

3.6 CAPACITACIÓN A EQUIPOS JURISDICCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EN LA JURISDICCIÓN

Esta capacitación tiene como propósito formar al Equipo Jurisdiccional en la implementación del proyecto en la jurisdicción y el acompañamiento a las escuelas.

Está dirigido al Equipo Jurisdiccional de cada territorio, conformado por integrantes del Gobierno Municipal o Provincial y de la organización local.

Los Equipos Centrales del Proyecto tienen a cargo esta capacitación.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

Se espera que los equipos jurisdiccionales puedan:

- Transmitir las bases conceptuales y metodológicas del Sistema PELT a los equipos de conducción de las escuelas seleccionadas y otros actores que se integren para la implementación.
- Acompañar el diseño del anteproyecto escolar⁴.
- Planificar el acompañamiento del proyecto jurisdiccional en las escuelas.
- Coordinar tareas de evaluación y sistematización del proyecto jurisdiccional.
- Promover y acompañar procesos de comunicación e incidencia.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta capacitación requiere que cada Equipo Jurisdiccional haya realizado el mapeo de actores y diseñado su proyecto jurisdiccional del Sistema PELT. El taller incluirá momentos de presentación, exposición dialogada y producción grupal. Se estiman dos jornadas de trabajo, con una duración 8 horas cada una.

CONTENIDOS DEL TALLER

1. Desarrollo del Sistema PELT en la escuela. Diseño del anteproyecto.
2. Acompañamiento a las escuelas. Cronograma.
3. Evaluación y sistematización del proyecto jurisdiccional. Esquema. Indicadores. Productos esperados. Plan de monitoreo y evaluación.
4. Plan de comunicación e incidencia.

⁴ El anteproyecto escolar requerirá de la aprobación de las autoridades educativas de la jurisdicción, a los fines de conformarse un proyecto, a través de los procedimientos que se determinen en cada caso. Luego de ello será considerado un proyecto aprobado y en condiciones de ser implementado por la escuela.

3.7 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN A NIVEL JURISDICCIONAL

La implementación del sistema PELT a nivel jurisdiccional, requerirá de acciones específicas a llevar adelante por el Equipo Jurisdiccional.

A NIVEL DE LAS ESCUELAS, EL EQUIPO JURISDICCIONAL REALIZARÁ:

- Capacitaciones a equipos directivos para sensibilizar respecto del Proyecto.
- Establecer acuerdo inicial con directivos donde se dimensione el alcance general del Proyecto en la escuela.
- Acompañar para la selección de equipos escolares, garantizando que existan los recursos humanos y materiales mínimos necesarios para su implementación.
- Acompañar la elaboración del anteproyecto escolar.
- Aprobar el proyecto a implementarse.
- Apoyar a las escuelas y atender y canalizar demandas que requiera la implementación.
- Realizar acuerdos de acompañamiento y asistencia técnica a los equipos escolares mediante cronogramas acordados.
- Supervisar la estrategia de monitoreo y evaluación del Sistema PELT en cada escuela en función de las variables identificadas con el equipo central y definidas en la planificación jurisdiccional.

A NIVEL JURISDICCIONAL, EL EQUIPO DEBERÁ:

- Aplicar las estrategias de sostenibilidad y gestión de recursos diseñadas.
- Promover la articulación intersectorial para la implementación del Sistema PELT en las escuelas.
- Establecer estrategias de comunicación institucional sobre los avances y resultados del Proyecto.
- Articular acciones con el Equipo Central.

4

**PROYECTO
ESCOLAR PARA LA
IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA PELT**

4.1 EL EQUIPO ESCOLAR

La Escuela es una institución fundamental dentro del esquema planteado para desarrollar el Sistema PELT, para lograrlo deberá articular con los otros actores (Instituciones Oferentes, Gobiernos Municipales y Provinciales, Organizaciones Sociales, los Estudiantes y sus familias) y será acompañada en todo momento por el Equipo Jurisdiccional.

Este proceso requiere de la conformación de un Equipo Escolar que asuma la conducción e implementación del Sistema PELT.

EL EQUIPO DE TRABAJO DEBERÁ CUBRIR LOS SIGUIENTES ROLES:

- **Director.**
- **Asesor pedagógico.**
- **Coordinador de Prácticas.**
- **Tutor de la escuela.**
- **Docentes abocados al proyecto.**

Estos roles podrán ser ocupados por más de una persona en función de la envergadura del proyecto propuesto, de la complejidad del mismo y de los recursos disponibles. La escuela puede reconfigurar/acordar este equipo con el Equipo Jurisdiccional para la implementación del Sistema PELT.

El Equipo Escolar en su conjunto, tendrá a su cargo inicialmente la formulación del anteproyecto⁵, lo cual implica entre otros aspectos: la realización del relevamiento, la definición de las actividades a llevar a cabo, la definición de los actores institucionales que las ejecutarán, la presentación de las ideas-proyecto o temática a trabajar en la comunidad educativa, entre otras acciones previas.

Una vez aprobado el anteproyecto por las autoridades educativas, asumirá el carácter de Proyecto y el equipo tendrá a su cargo su implementación concreta en cada establecimiento educativo.

Estas tareas requerirán de la asignación de horas para su desarrollo a través de horas institucionales para el proyecto. Alternativamente, mientras se otorga la carga horaria necesaria, estas horas pudieran surgir de la redistribución de funciones dentro del establecimiento escolar o de la asignación de las funciones/roles por las autoridades educativas.

4.2 CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ESCOLAR

La capacitación de los miembros del equipo de trabajo se llevará a cabo con la realización de un **TALLER PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO ESCOLAR**, cuyo responsable es el Equipo Jurisdiccional.

Durante el taller, el Equipo Jurisdiccional presenta la propuesta general a los equipos de conducción (directivo/a y asesor/a pedagógico, coordinador de taller o coordinador de prácticas) de las escuelas seleccionadas y acompaña la elaboración de un anteproyecto de implementación del Sistema PELT en los últimos dos años de la secundaria.

5. 6.1. Formulario de Anteproyecto Escolar.

EL OBJETIVO DE ESTE TALLER ES QUE LOS EQUIPOS DE CONDUCCIÓN ESCOLAR:

- **Conozcan la propuesta del Sistema PELT.**
- **Comprendan la importancia del modelo como articulador entre la educación y el mundo del trabajo.**
- **Dimensionen los compromisos y los pasos necesarios para el diseño e implementación del Sistema PELT.**
- **Definan institucionalmente la conformación del Equipo Escolar que acompañará el desarrollo de la propuesta.**

La metodología de trabajo consistirá en uno o dos talleres de 4 horas de duración con alternancia de exposiciones y trabajos grupales para la elaboración de un anteproyecto como producto final, el cual será propuesto a las autoridades jurisdiccionales para su aprobación como proyecto a implementar. Esta modalidad y duración debe tomarse como indicativa y deberá adaptarse a cada realidad local.

La aprobación por parte del Equipo Jurisdiccional del anteproyecto escolar elaborado por el Equipo Escolar permitirá iniciar el relevamiento de actores en cada localidad y la elaboración del diseño definitivo del proyecto escolar de implementación del Sistema PELT en cada escuela.

CONTENIDOS DEL TALLER

- 1. Presentación del Sistema PELT. Descripción, enfoques y fundamentación, marco teórico, objetivos, población destinataria, normativa vigente.**
- 2. Los pasos del itinerario metodológico: Sensibilización, relevamiento, conformación del equipo, diseño del proyecto escolar, implementación, seguimiento y evaluación**
- 3. Desarrollo del sistema en la escuela: proyecto integrado y prácticas en el lugar de trabajo.**
- 4. Criterios para la elaboración del anteproyecto escolar.**

4.3 DISEÑO DEL ANTEPROYECTO

La implementación del proyecto requiere de una primera etapa de formulación para su definición y elevación para la aprobación por parte de las autoridades educativas, las que permitirán la implementación del proyecto escolar o institucional.

La institución educativa que quiere llevar adelante la estrategia propuesta por el Proyecto NOEMÍ deberá definir previamente qué hacer, cómo lo hará y con quiénes, sin perder de vista su vinculación y articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Para ello, deberá diseñar un "anteproyecto" en el cual defina previamente qué acciones llevará cabo y cómo piensa realizarlas.

El "anteproyecto" es la forma preliminar de presentar un proyecto para su revisión y aprobación, y una vez evaluado y aprobado por la autoridad educativa adopta el carácter de proyecto. (Ver Formulario de Anteproyecto Escolar en el Capítulo VI – Caja de Herramientas).

ENTRE LOS ELEMENTOS A IDENTIFICAR, ES IMPORTANTE QUE SE TENGA EN CUENTA:

- El plan de estudios.
- El perfil de los egresados.
- Las características propias de los jóvenes que concurren al establecimiento.
- Los recursos disponibles.
- Los docentes con que se piensa iniciar la experiencia.

Para ello, es importante que la institución se realice algunas preguntas previas para la organización y formulación de su proyecto:

¿Qué se quiere hacer?
Descripción del proyecto.

¿Por qué se quiere hacer?
Objetivos, finalidad.

¿Cuánto se quiere hacer?
Metas y resultados.

¿Dónde se quiere hacer?
Localización física, ubicación.

¿Cómo se va a hacer?
Actividades y tareas.
Métodos y técnicas. Metodología.

¿Cuándo se va hacer?
Cronograma.

¿A quiénes va dirigido?
Participantes, destinatarios y/o beneficiarios.

¿Quiénes lo van a hacer?
Recursos humanos.

¿Con qué se va hacer?
Recursos materiales. Recursos financieros.
Solicitados y contraparte.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBERÁ PENSAR LA ESTRATEGIA QUE SE PROPONE LLEVAR A CABO PARA CADA ESTRATEGIA PROPUESTA POR EL PROYECTO CON LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO:

- ¿Qué dispositivo de inclusión y terminalidad educativa se propone realizar en el marco de la inclusión educativa para facilitar la acreditación y certificación de los estudiantes del último año?
- ¿Cuáles serán las estrategias a nivel comunitario y escolar para dar respuesta a las dificultades para acceder al derecho a la educación secundaria?
- ¿Qué estrategia propondrá para el desarrollo de Habilidades Socio Emocionales (Proyectos integrados entre asignaturas con enfoque en HSE, talleres, actividades específicas en espacios de tutorías).
- ¿Qué acciones realizará para concretar las prácticas de los estudiantes en el lugar de trabajo, en qué áreas y vinculado a qué materias?
- ¿Qué habilidades técnicas y socioemocionales se pretende desarrollar durante las prácticas?
- ¿Quiénes serían los potenciales oferentes?
- ¿Cómo se tomará contacto con ellos?
- ¿Con qué otras organizaciones se debería tomar contacto?
- ¿Qué redes son necesarias generar o ampliar?

Para la definición de estos aspectos, resulta relevante identificar, entre otros elementos, la matrícula de los alumnos en condiciones de participar del Proyecto (últimos dos años) y la meta que se propone cubrir por el proyecto (los que se proponen participen de las actividades previstas), así como la meta de incremento que se propone alcanzar y el marco normativo en el cual desarrollará la propuesta.

Por otra parte, deberá pensar las etapas en que lo llevará adelante, determinando el tiempo y la fecha posible de realización de cada una de las actividades.

Otro elemento, importante para la generación del anteproyecto es el desarrollo de un relevamiento que permita identificar, en lo interno: la realidad de la cual partimos y, en lo externo, la identificación de referentes del Estado nacional, provincial y municipal en cada territorio vinculados con el ámbito socio-productivo, los posibles oferentes de práctica y/o entidades que los aglutinen, así como a organizaciones de la sociedad civil, tales como centros de salud, organizaciones de base, centros deportivos o culturales. Asimismo, deberán identificarse los perfiles laborales más requeridos en los ámbitos de trabajo del territorio y las habilidades básicas de las instituciones educativas y oferentes con las que se espera articular a través del proyecto.

El relevamiento propuesto constituye no sólo una acción de abordaje del territorio a nivel geográfico, sino también de reflexión crítica sobre el mismo.

Con todo este bagaje de información y reflexión deberá detallar las actividades a realizar y determinar un cronograma de ejecución posible de las mismas. Es importante, que el cronograma propuesto sea realista, teniendo en cuenta la complejidad de la vida escolar e institucional, los tiempos de tramitación requeridos por el sistema educativo, la realidad de los estudiantes y de la comunidad educativa.

Esta definición de las actividades generará, además, la identificación de la necesidad de recursos que deberán destinarse para su desarrollo. En este análisis resulta relevante identificar qué tengo y qué requiero. ¿Qué recursos puedo reorganizar en orden a este proyecto?, ¿Qué recursos disponibles pueden apoyar este proyecto?, ¿Qué necesito solicitar al sistema educativo?, ¿Qué otros recursos son necesarios?, ¿Es posible contar con esos recursos de parte de los oferentes?, ¿Qué otras organizaciones pueden aportar estos recursos?, ¿Qué acuerdos deberé generar?, ¿Qué redes fortalecer?

Obviamente, además de los recursos disponibles y necesarios será indispensable identificar con qué otras personas, además del equipo a cargo del proyecto, se desarrollarán las actividades definidas y qué roles cumplirá cada uno de ellos. Especialmente, se trata de identificar las personas de la propia institución educativa a las cuales se pedirá sumarse al proyecto enumerando cuáles serán sus responsabilidades y compromisos.

Por último, aunque no por ello menos importante, deberá pensarse cómo se propone evaluar las acciones. Se trata de describir la estrategia de evaluación de las actividades previstas y las que se llevarán a cabo para la evaluación del proyecto implementado por la escuela para la aplicación del Sistema PELT.

En esta evaluación deberán participar todos los actores involucrados en el proyecto (internos y externos): estudiantes, docentes, tutores, directivos, oferentes, otras organizaciones vinculadas.

Es importante, definir con anticipación qué y cómo se va a evaluar ya en la formulación del anteproyecto, de manera de generar los indicadores necesarios y construir los instrumentos requeridos para llevarla a cabo, como así también ponerlos en conocimiento de los distintos actores con anterioridad al inicio de la implementación del proyecto.

Una vez aprobado el anteproyecto por las autoridades educativas, el Equipo Escolar tendrá a su cargo la implementación concreta en su establecimiento educativo.

4.4 RELEVAMIENTO DE LA ESCUELA

Una vez aprobado el anteproyecto, en el cual se define el plan de acción de la escuela, es primordial realizar un relevamiento. Éste constituye no sólo una acción de abordaje territorial a nivel geográfico, sino también de reflexión crítica sobre el mismo.

ENTRE LOS OBJETIVOS PODEMOS CITAR:

- *Relevar actores e instituciones claves de los territorios a nivel socioeducativo.*
- *Relevar oferta del sector productivo local.*
- *Identificar las habilidades de los y las jóvenes y sus características.*
- *Relevar información de matrícula y certificación de los años anteriores.*
- *Identificar potenciales articulaciones en orden a la gestión del proyecto.*
- *Identificar materias que articulen en orden al trabajo en el aula a partir del proyecto.*

Etapas

PLANIFICACIÓN

Se realiza una reunión del equipo de la escuela para planificar el relevamiento.

REALIZACIÓN DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

En lo interno: la realidad de la cual partimos, dónde hoy se encuentran los y las jóvenes, respecto de la inclusión educativa, la vinculación con el mundo del trabajo y la integración sociocomunitaria. Para ello será importante generar:

- a. **Un autodiagnóstico de las habilidades con que cuentan los y las estudiantes.**
- b. **Las fortalezas y debilidades de la institución en cuanto a la inclusión educativa y la terminalidad y la vinculación con el mundo socioproductivo.**
- c. **Matriculación del año anterior y porcentaje de certificación de estudiantes.**

En lo externo: por un lado, habrá un Mapeo realizado previamente desde la jurisdicción que permitirá identificar a los referentes del Estado nacional, provincial y municipal en cada territorio vinculados con el ámbito socio-productivo, los posibles oferentes de práctica y/o entidades que los aglutinen, así como a organizaciones de la sociedad civil, tales como centros de salud, organizaciones de base, centros deportivos o culturales, etc. Por otro, cada institución podrá complementar dicho Mapeo con la información propia de su territorio.

ANALIZAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN

La información relevada y sistematizada será analizada por el equipo y permitirá definir las posibles articulaciones. Para esto, cada escuela deberá identificar aquellos oferentes que por su perfil de egresados le son más pertinentes para articular, como aquellas otras instituciones y organizaciones que son cercanas a su inscripción territorial y a los objetivos del Anteproyecto.

Algunas de las siguientes preguntas pueden orientar y favorecer el análisis complementando la información requerida por los otros componentes:

- ¿Quiénes son los y las potenciales estudiantes destinatarios del Proyecto Noemí en nuestra escuela? ¿Cómo los y las vamos a seleccionar? ¿Con qué saberes y habilidades cuentan?
- ¿Dónde se encuentran los y las jóvenes que no están viniendo a la escuela? ¿Cuál es su perfil? Sus principales características.
- ¿Con qué espacios, instituciones, organizaciones se puede articular para acompañar y fortalecer las trayectorias de los y las jóvenes? ¿Quiénes son los referentes de estos espacios y sus contactos?
- ¿Quiénes pueden ser los futuros oferentes? ¿Qué características tienen? ¿De qué tipo de organización se trata? ¿Qué cantidad de trabajadores tienen? ¿A qué actividades se dedican? ¿Cuáles y cuántos serían los potenciales lugares de práctica que podrían aportar?
- ¿Cómo se relacionan las HSE seleccionadas con el perfil de jóvenes de este territorio? ¿Qué HSE se requiere fortalecer para una mayor participación ciudadana? ¿Y para la vida social y familiar?
- ¿Cuáles HSE pueden favorecer la inclusión, permanencia y continuidad educativas?

VOLVER AL PROYECTO

Por último, una vez realizado y analizada la información seleccionar aquellos actores claves para la gestión del Sistema PELT en la escuela y volcarlo en el Proyecto Escolar.

4.5 FORMACIÓN A EQUIPO DE LA ESCUELA

Una vez que el equipo de conducción de la escuela ha dimensionado el alcance general, ha llevado adelante el relevamiento de actores locales y cuenta con el diseño y la planificación finales del proyecto escolar, es posible avanzar en la formación del Equipo Escolar, junto con los tutores oferentes de prácticas y la o las organizaciones sociales que acompañen su desarrollo.

El propósito de esta formación es capacitar en la metodología del Sistema PELT para su implementación en los últimos dos años de la escuela secundaria.

ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN CAPACITAR A DOCENTES Y TUTORES INVOLUCRADOS EN:

- **El desarrollo del fortalecimiento de Habilidades Socio Emocionales mediante la vinculación de dos o más asignaturas.**
- **La estrategia de inclusión y terminalidad de la escolaridad de los estudiantes que participen de proyecto.**
- **La implementación de prácticas en el lugar de trabajo.**
- **Las estrategias de participación de actores que acompañan el proyecto en el territorio.**

La metodología de trabajo consiste en un taller de dos (2) días (8 horas cada día) con el Equipo Escolar, los(as) tutores(as) oferentes y las organizaciones sociales involucradas, en la que se combinan exposición de contenidos y actividades grupales para la ejecución del Sistema PELT en la escuela.

Principales contenidos

• PRESENTACIÓN DEL SISTEMA PELT DEL PROYECTO NOEMÍ

- Enfoque y marco teórico.
- Estrategia y componentes.

• LA METODOLOGÍA EN LA ESCUELA

- Alcance, cantidad de cursos y estudiantes.
- Planificación del proyecto integrado entre asignaturas.
- Articulación de los talleres, jornada inicial y final.
- El cuaderno del estudiante.
- Las prácticas en el lugar de trabajo.

• LA ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN LOCAL

- Rol de las organizaciones locales.
- Modalidad de vinculación con oferentes para la realización de las prácticas (sistema productivo, cooperativas, organismos estatales y sociedad civil).

• ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO. LA ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO JURISDICCIONAL.

• LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO ESCOLAR.

4.6 CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS INICIALES EN LA ESCUELA

En esta instancia, es necesario avanzar en los acuerdos para la implementación del proyecto, esto supone revisar requerimientos institucionales de cada componente y su articulación interna.

En lo que respecta a la inclusión, sostenimiento y certificación educativa resulta necesario un trabajo con organizaciones sociales que tengan inserción territorial y llegada y contacto con jóvenes en contextos vulnerables para promover su inclusión educativa si abandonaron sus estudios y apoyar su permanencia y certificación escolar.

En lo atinente a las Habilidades Socio Emocionales, éstas requerirán de la identificación de al menos dos docentes cuyas asignaturas puedan articular contenidos y tareas y la asignación de horas destinadas a la planeación didáctica de este componente.

En el caso de las prácticas en el lugar del trabajo, también es necesario verificar una serie de acuerdos previos, sobre todo los relacionados a la normativa vigente en la jurisdicción de esta materia, aspectos de la gestión sustantiva del proyecto, el aprendizaje de los jóvenes y otros formales. Seguidamente se detallan estas actividades y acuerdos.

4.6.1 ELABORACIÓN DE ACUERDOS PARA LAS PELT

Una vez elegido el o los oferentes en donde se realizarán las prácticas e identificadas las estrategias en las cuales se enmarcarán, se deberán **designar los interlocutores** de cada uno de los actores. Por un lado, el **Referente de la escuela** (en lo posible deberá ser el Director o algún miembro del equipo directivo) y el **Tutor de la escuela** (preferentemente docente de la especialidad o de la orientación vinculada a las prácticas) y, por el otro, el **Referente de la Institución Oferente** (preferiblemente la persona a cargo del área de personal o Recursos Humanos) y el **Tutor de la Institución Oferente** (que deberá ser del área que recibirá al o los estudiantes/s)⁶.

Designados cada uno de los actores, ambos referentes deberán avocarse a analizar la documentación previa a ser elaborada de acuerdo con la **normativa aplica-**

ble en cada caso. Tendrán a su cargo la gestión de los **acuerdos marco** y los **acuerdos particulares**, los cuales deberán ser analizados previamente por la asesoría legal de la institución oferente y puestos a consideración de las autoridades educativas, de acuerdo con los modelos aprobados por la normativa vigente.

El acuerdo deberá incluir, además de los elementos señalados por la normativa, definiciones respecto del régimen de asistencia a la práctica; la duración, horario y frecuencia de la misma; la designación de tutores por ambas partes, la identificación de las áreas donde se llevarán a cabo las prácticas y la existencia o no de rotación, el reconocimiento de beneficios tales como refrigerio, comedor, transporte y/o gastos de movilidad, entre otros aspectos a tener en cuenta.

4.6.2 DEFINICIÓN DE SEGUROS PARA LAS PELT

Otro tema a definir por parte de los referentes de las instituciones, es el de los **Seguros** a contratar para la cobertura de los y las jóvenes que realicen las prácticas. La normativa educativa extiende el **Seguro de Responsabilidad Civil de los Establecimientos Educativos** a las actividades realizadas en el marco de las prácticas formativas en el lugar de trabajo.

Por su parte, las **Instituciones Oferentes** podrán incorporar a los y las estudiantes al ámbito de aplicación

de la **Ley N° 24557 -Ley de Riesgos del Trabajo-** sus modificatorias y el **Decreto 491/97**, como relación no laboral⁷.

Algunas normativas provinciales⁸ establecen, con referencia a los accidentes que puedan sufrir los o las jóvenes durante las prácticas, que las organizaciones oferentes deben **extender su régimen de cobertura médica de emergencias** a estos estudiantes o contratar uno a tal efecto.

4.6.3 PLAN DE PRÁCTICAS PARA LAS PELT

Paralelamente, los Tutores de la Escuela y de la Institución Oferente deberán trabajar en la elaboración del Plan de Prácticas Individual a ser desarrollado por los practicantes (ver Guía para la elaboración del Plan de Prácticas Individuales - Capítulo VI: Caja de Herramientas). Para que esto sea posible se requiere que ambos conozcan la realidad del otro, por lo que se recomienda llevar a cabo previamente las siguientes acciones:

⁶. Los perfiles y funciones de cada uno de estos actores se encuentran detallados en el punto 6.2 Descripción de los roles de los participantes del proyecto.

⁷. Dicha obligación no resulta exigible en el caso que el oferente sea una cooperativa, por cuanto no resultaría posible exigir para los y las estudiantes que realizan la práctica en el lugar de trabajo lo que la ley no les exige a sus trabajadores. En dichas situaciones corresponderá realizar un seguro de accidentes de trabajo, situación similar a la aplicable a los socios de la cooperativa.

⁸. Como el Decreto N° 1446/11 en la Provincia de Santa Fe.

- Visita del tutor del oferente al establecimiento educativo, a los fines de conocer los espacios físicos en los que se lleva adelante la formación, contactar a los docentes y directivos y conocer el plan de estudios de los jóvenes.
- Visita del tutor de la escuela a la sede del oferente donde se realizarán las prácticas, con el objeto de conocer las características del entorno formativo en el cual se llevarán a cabo, la infraestructura y equipamiento disponible, el ambiente de trabajo y al referente del oferente que será el responsable de enmarcar las prácticas en los lineamientos del Proyecto.

Previo a estas visitas será prudente que el tutor de la escuela haya revisado las habilidades definidas en el perfil del egresado identificadas en el proyecto escolar ya aprobado por las autoridades educativas y que se deberían fortalecer a través de las prácticas formativas.

Con toda esta información, será tarea de ambos tutores definir qué habilidades, tanto técnicas como socioemocionales, podrán ponerse en práctica durante la estadía de cada joven en la sede del oferente, lo que permitirá definir el **Plan de Prácticas Individual**⁹.

Como consecuencia del plan acordado, surgirá el **tiempo de práctica** de cada joven en cada lugar de trabajo, el cual no podrá superar lo establecido en la normativa que regule dicha práctica.

4.6.3 PLAN DE PRÁCTICAS PARA LAS PELT

Una vez acordados los distintos aspectos del Sistema PELT, el que incluye además de las prácticas también el componente educativo y el de las Habilidades Socio Emocionales, deberá ponerse en conocimiento a los jóvenes y a sus familias de las características del proyecto y el mecanismo de participación.

De existir algún requerimiento previo que pudiese surgir de las características de la práctica, deberá aclararse previamente. Dicho requisito deberá circunscribirse a criterios objetivos propios de la actividad a desarrollar.

La escuela determinará a los y las estudiantes, según los criterios acordados, entre aquellos que manifiesten su interés y acepten realizar la experiencia y los propondrá al oferente donde realizarán la práctica. La escuela deberá tener en cuenta en la evaluación de aquellos jóvenes que quieran realizar la práctica, que la misma resulte en todos los casos una experiencia que fortalezca su rendimiento escolar.

Se sugiere que el mecanismo adoptado sea definido en forma conjunta y resulte para los estudiantes una experiencia enriquecedora que les ayude en su formación. Es importante que escuela y oferente acuerden un esquema por medio del cual se realice una devolución acerca de los distintos aspectos evaluados. Para la escuela es importante conocer y comprender estos criterios, favoreciendo nuevas líneas de trabajo o la profundización de aquellas que ya se están realizando.

Además, es una forma de conocer cuáles son los criterios de empleabilidad que maneja cada oferente o sector con que se mantiene relación.

4.6.5 FIRMA DE LOS ACUERDOS

Una vez seleccionados los postulantes se procederá a la firma de los **acuerdos individuales**, los cuales contendrán el **Plan de Prácticas Individual**. Estos acuerdos se encuadrarán en el **acuerdo marco** suscripto previamente entre escuela y oferente.

Los acuerdos individuales serán suscriptos por el Director de la Escuela, el Referente del Oferente, el estudiante y sus padres, en el caso de que éste último sea menor de edad.

⁹ 6.3.1 Guía para elaborar el Plan de Prácticas Individual.

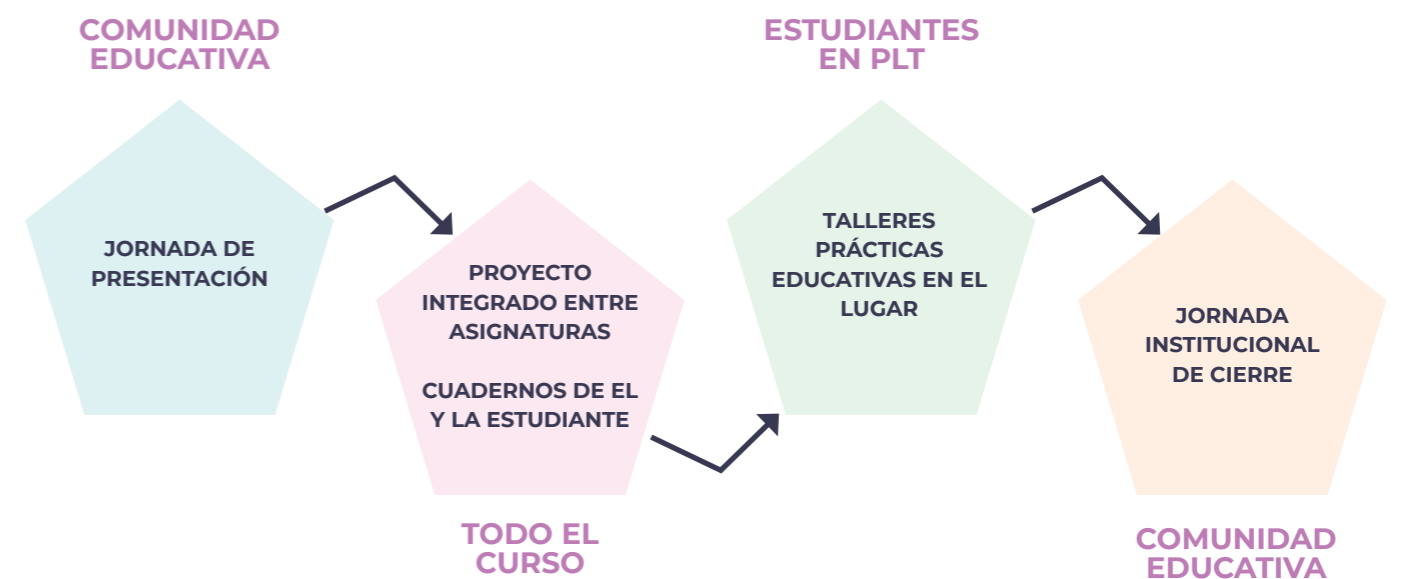
4.7 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PELT

En este apartado trabajaremos la implementación del Sistema PELT.

Luego de haber conformado el equipo de trabajo, de haber diseñado el proyecto y presentarlo institucionalmente, es momento de poner en acción las estrategias y actividades planificadas para lograr las Prácticas en el Lugar de Trabajo.

Este es un material orientador que, si bien no pretende ser prescriptivo, busca brindar un marco para la aplicación del Sistema PELT desde los fines de la educación secundaria, la cual no se reduce a la enseñanza y aprendizaje de contenidos curriculares, sino que tiene la finalidad de habilitar a los y las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y la continuación de estudios. Para esto, se propone un trayecto posible, de acuerdo al cual las PELT pueden entramarse en el Proyecto Educativo Institucional, articulando con otras prácticas pedagógicas y curriculares de las escuelas.

Esquema metodológico de la implementación del sistema PELT en la escuela



Presentación de la propuesta a la comunidad educativa

Esta jornada institucional, en la que participa toda la comunidad educativa, tiene como propósito comunicar las principales líneas de acción del proyecto, su propósito y fundamento, personas involucradas, etc. Esta fase de comunicación es central para lograr un mejor compromiso de toda la institución.

La misma estará a cargo del Equipo Escolar y Jurisdiccional en consulta con el Equipo Central.

Estrategia de trabajo con el curso completo

En este caso proponemos la realización de un Módulo integrado de aprendizajes y la implementación del Cuaderno del y la estudiante para trabajar con el curso completo¹⁰.

El cuaderno del y la estudiante

El Cuaderno está pensado y diseñado, por un lado, para promover la autonomía y autogestión de los y las estudiantes en la planificación y toma de decisiones, en cuanto a la organización de las materias, horarios, tiempos de estudio, asistencia, compromiso, etc.

Por otro lado, tiene como propósito que cada estudiante pueda ir racionalizando su participación en el Sistema PELT a través del relevamiento de información acerca de las tareas que ha realizado. Se busca que el paso por el oferente no sea “un simple estar”, sino que incorpore conocimientos y metodologías de trabajo que puedan servirle en cualquier otro puesto laboral, ya sea del mismo oferente o de otro y en distintos ámbitos de su vida, tanto laboral como social.

Este Cuaderno también puede enmarcarse en otras estrategias institucionales para el acercamiento con los estudios superiores y el mundo del trabajo, en función de que la estrategia sea significativa y valiosa para los y las jóvenes.

El mismo requiere la intervención y validación de quienes llevan adelante la tarea de tutoría de los últimos años, o bien un/a docente que asuma esa tarea. El Cuaderno contribuye a la tarea de los y las docentes/tutoras/es propiciando no sólo actividades, sino también instancias de diálogo sobre su trayectoria, sobre las prácticas, que se registren acuerdos, fechas claves, entre otras cuestiones.

Para el trabajo por parte de los y las docentes, hay una Cartilla donde encontrarán diferentes actividades para presentar y trabajar el contenido del cuaderno, las mismas funcionan como disparadores para que sean adecuados a partir de cada escuela. A manera de ejemplo, presentamos un posible esquema de trabajo:

	Presentación del Cuaderno	Organización de la semana y del mes	Reflexionar acerca de cómo estamos	Aprender de las prácticas	Proyectos y estudios superiores
Objetivos	Que los y las estudiantes se familiaricen del cuaderno, comprendan su funcionalidad y se lo apropien.	Que los y las estudiantes se hagan de herramientas para organizar su semana y el mes.	Que los y las estudiantes logren expresar cómo están mes a mes y su registro sea una oportunidad para dialogar con él o la tutora.	Que los y las estudiantes logren identificar y registrar logros y desafíos de cada práctica.	Que los y las estudiantes identifiquen posibles intereses en relación con su continuidad educativa y mapear instituciones de estudios superiores.

El Equipo de la Escuela para implementar el Proyecto Escolar podrá darse una serie de actividades con toda la comunidad educativa, por ejemplo, una primera jornada de presentación del proyecto, así como otra de cierre, pero también, talleres más centrados en los cursos de los estudiantes que llevarán a cabo las PELT¹¹.

¹⁰. Ver 6.4. Cuaderno del y la estudiante y 6.3.3. Anexo HSE – Ejemplo de Proyecto Integrado.
¹¹. Ver 6.3.3 Anexo HSE – Ejemplo de Proyecto Integrado.

En tanto el conjunto de estudiantes de un curso participa del proyecto integrado, otro grupo de estudiantes se prepararán para las prácticas junto a un tutor/a escolar, mediante una serie de talleres.

Las PELT son acompañadas por un o una docente/tutor designado por el establecimiento educativo, el que controlará la aplicación del Plan de Prácticas individual, acordado previamente con el/la tutor/a de la Institución Oferente, quien acompaña al practicante en su aprendizaje.

El o la docente podrá realizar una serie de talleres para introducir a las experiencias de las prácticas y para acompañar su desarrollo y la reflexión sobre las mismas. Estos talleres, será claves distribuirlos antes¹², durante y al finalizar las prácticas.

Concluida la práctica en el lugar de trabajo, la entidad oferente emitirá un certificado al joven dando cuenta de las habilidades y conocimientos desarrollados.

¹². Ver 6.3.2 Anexo de Inclusión Educativa – Jornadas y Talleres.

5

**EVALUACIÓN Y
SISTEMATIZACIÓN
DEL SISTEMA PELT**

EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL SISTEMA PELT

Este apartado tiene como propósito presentar criterios y metodologías para la evaluación y sistematización de la implementación tanto de los Proyectos Jurisdiccionales como los Proyectos Escolares. De esta manera se establecen lineamientos generales que permitirán disponer criterios y procedimientos comunes para todos los casos.

1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN?

A los efectos de la aplicación del Sistema PELT se entiende por evaluación y sistematización al proceso de identificación y valoración de los logros alcanzados como también de las debilidades y dificultades encontradas. De esta manera se podrá contar con datos e información para poder elaborar propuestas de mejora y recomendaciones.

2. ¿CÓMO SE EVALÚA Y SISTEMATIZA?

En la Caja de Herramientas, Capítulo VI, se encuentran dos guías donde se establecen pautas y criterios generales, pero también un formulario que ordenará la tarea. La Guía 6.9, para ser aplicada en y por los equipos jurisdiccionales y la 6.10, para los equipos escolares.

3. ¿QUIÉNES LLEVAN A CABO LA EVALUACIÓN Y LA SISTEMATIZACIÓN?

El equipo jurisdiccional se centrará en dos niveles, el primero referido a reconstruir y valorar las acciones llevadas a cabo para elaborar e implementar el Sistema PELT en la jurisdicción, el segundo acotado a describir y reflexionar sobre los resultados logrados por los proyectos escolares.

El equipo escolar focalizará su trabajo en ordenar e interpretar la información del proyecto en su propia escuela para luego poder valorarla y aprender de la experiencia y recién entonces compartir y comunicar esos aprendizajes.



6
**CAJA DE
HERRAMIENTAS**

Esta caja de herramientas tiene como propósito brindar dispositivos para la acción de estudiantes, docentes, tutores, Instituciones Oferentes de Prácticas en el Lugar de Trabajo y Organización Sociales.

En esta caja se encuentran las siguientes herramientas:



6.1 FORMULARIO DE ANTEPROYECTO ESCOLAR:

Está destinado al equipo escolar y tiene por propósito dar forma al diagnóstico y las actividades que permitirán implementar el Sistema PELT en la Escuela.



6.2 DESCRIPCIÓN DE LOS ROLES DE LOS PARTICIPANTES:

Ilustra lo que se espera pueda asumir como tareas cada integrante del proyecto.



6.3 GUÍA DEL DOCENTE, TUTOR ESCUELA Y TUTOR OFERENTE:

Tiene como objetivo presentar la metodología de trabajo en base a proyectos educativos, describiendo el aporte de los distintos actores y centrándose en la descripción de cómo acompañar y abordar las PELT desde la Institución Oferente y, principalmente, la Escuela. Se centra en estos tres perfiles por considerar necesario una mayor especificación de las acciones a cargo de los mismos.

6.3.1 GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO:

Junto a sus dos formularios anexos (**6.3.1.1 Formulario para elaborar el Plan de Prácticas Individual** y **6.3.1.2 Plan de Prácticas Individual**) tiene como destinatarios a los tutores de la Escuela y de la Institución Oferente. Su objetivo es orientarlos en el armado del plan de prácticas en el lugar de trabajo que cada estudiante llevará a cabo en la Institución Oferente.



6.3.2 ANEXO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, JORNADAS Y TALLERES:

Se describen aquí un conjunto de actividades a llevar a cabo para implementar el Sistema PELT en la escuela, basándose en el desarrollo de jornadas y talleres. Se trata de una estrategia educativa que contempla, según sea el momento del proyecto, a los estudiantes que hacen las PELT, a los estudiantes de todo el curso y a la comunidad escolar en su conjunto. Está destinado para el uso de los docentes.



6.3.3 ANEXO HSE, EJEMPLO DE PROYECTO INTEGRANDO:

Presenta la metodología de trabajo basada en proyectos educativos en la que se pueden integrar contenidos de distintas asignaturas en función de un objetivo y se encuentra destinado a los docentes que asumirán la implementación del proyecto integrado.



6.5 CARTILLA PARA EL/LA TUTOR/A PARA EL USO DEL CUADERNO DEL Y LA ESTUDIANTE:

Tiene como finalidad brindar una serie de pautas y actividades para que el Tutor de la Escuela pueda trabajar con el Cuaderno del Estudiante. Aborda en detalle cada tema del cuaderno.



6.3.4 RÚBRICA DE EVALUACIÓN:

Del estudiante que realiza su práctica en el lugar de trabajo. Está destinada a los Tutores de la Institución Oferente. Este instrumento permite revisar y valorar las habilidades técnicas desarrolladas durante la experiencia de la práctica educativa a partir de indicadores observables. Adicionalmente, hay un apartado destinado a identificar aquellos indicadores observables de las Habilidades Socio Emocionales puestas en juego por los estudiantes en su desempeño durante las prácticas en el lugar de trabajo.

6.6 GUÍA DE DEFINICIONES, ABORDAJE E INDICADORES DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES:

Está destinada a docentes, tutores de la escuela y de la Institución Oferente. Define catorce habilidades, brindando indicadores para observar cada una de ellas y se definen acciones para fortalecerlas.



6.4 CUADERNO DEL Y LA ESTUDIANTE:

Tiene como objetivo promover la autonomía, organización y el registro por parte de los estudiantes respecto de todas las actividades vinculadas a la implementación del sistema PELT, favoreciendo la autoevaluación de la práctica en el lugar de trabajo, el fortalecimiento de las Socio Emocionales, la inclusión, sostenimiento y certificación de sus estudios y las perspectivas de continuar sus estudios terciarios o universitarios.

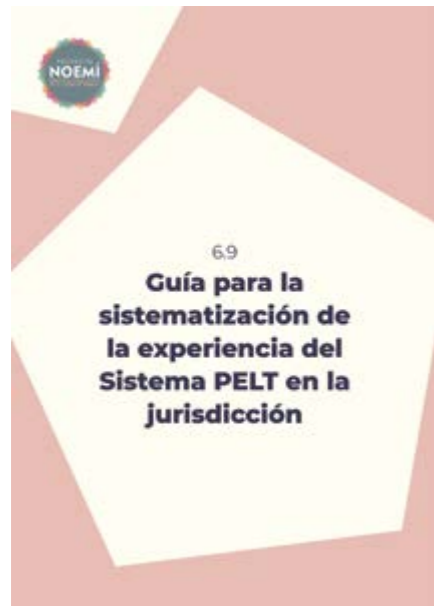


6.7 DETALLE DE NORMAS PARA LLEVAR A CABO LAS PELT:

Describe las normas a nivel nacional y de las jurisdicciones donde se desarrolla el Proyecto Noemí, en las que se deben encuadrar legalmente las prácticas en el lugar de trabajo.

6.8 GUÍA DE RELACIONAMIENTO CON INSTITUCIONES OFERENTES:

Brinda elementos para iniciar y fortalecer el trabajo de vinculación con Instituciones Oferentes.



6.9 GUÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL SISTEMA PELT EN LA JURISDICCIÓN

6.10 GUÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL SISTEMA PELT EN LA ESCUELA:

Buscan apoyar las acciones de seguimiento y sistematización de la información para contar con una primera auto evaluación del proyecto.

